

CONTRATO No. IQM/DG/DJ/111/2022

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS POR TIEMPO DETERMINADO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO LA-923045999-E1-2022 DEL PROYECTO "IMPULSO A LAS ACCIONES DE AUTONOMÍA ECONÓMICA, CONSTRUCCIÓN DE PAZ, CULTURA AMBIENTAL Y AUTOCUIDADO QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN ACTIVA Y CONSOLIDEN EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO", DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C.D. SILVIA DAMIÁN LÓPEZ, CON EL CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, ASISTIDA POR LA LCDA. INGRID ALEJANDRA DACAK CÁMARA, DIRECTORA DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, Y POR LA MTRA. AIDA DIANELA CERVERA BASTO, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, Y POR OTRA PARTE LA SOCIEDAD DENOMINADA "ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL LF S.C.", REPRESENTADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EL MTR. JORGE ANTONIO LAZCANO TRIGUEROS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; MISMOS A QUIENES SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO, QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. DE "EL INSTITUTO".

1.1. Que su representado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley del Instituto Quintanarroense de la Mujer, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de autonomía técnica y de gestión, para el cumplimiento de su objeto y sus atribuciones.

1.2. Que su representado tiene por objeto general, promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la equidad, la igualdad de oportunidades, de trato entre los géneros, de la toma de decisiones y de los beneficios del desarrollo; así como la realización de programas específicos para prevenir, atender, sancionar y erradicar todos los tipos de violencia y discriminación hacia la mujer.

1.3. En atención a lo anterior, el presente Contrato se adjudicó a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" derivado del Procedimiento de Licitación Pública Electrónica de carácter Nacional No. LA-923045999-E1-2022, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 Constitucional, 24, 25 primer párrafo, 26; 26 Bis Fracción II, 27, 28 Fracción I; 29 Y 38 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 39 de su Reglamento.

1.4. Que su representado cuenta con el presupuesto autorizado, del "Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2022", para la ejecución del proyecto denominado "IMPULSO A LAS ACCIONES DE AUTONOMÍA ECONÓMICA, CONSTRUCCIÓN DE PAZ, CULTURA AMBIENTAL Y AUTOCUIDADO QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN ACTIVA Y CONSOLIDEN EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO", de acuerdo al convenio de

coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal por conducto del Instituto Nacional de las Mujeres y por la otra parte el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, a través del Gobernador del Estado, el Secretario de Gobierno, La Secretaria de Finanzas y Planeación y la Directora del Instituto Quintanarroense de la Mujer, el día 14 de febrero del 2022, con el objeto de ejecutar el programa en el Estado de Quintana Roo.

1.5. Que la C.D. Silvia Damián López en su carácter de Directora General, tiene las facultades legales necesarias y suficientes para suscribir el presente contrato, de conformidad con el artículo 32, fracciones V, VI, VIII y IX de la citada Ley, así como lo señalado en acuerdo número tres de la segunda sesión extraordinaria del H. Consejo Directivo celebrada el 13 de Octubre de 2016 y acredita su personalidad con el nombramiento número 059/2016 correspondiente expedido a su favor el día 13 de Octubre de 2016, por el C.P. Carlos Manuel Joaquín González, Gobernador del Estado de Quintana Roo y se identifica con credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral Folio 0910055024044.

1.6. Que designa a la **Mtra. Aida Dianela Cervera Basto**, en su calidad de Directora de Administración, para los efectos de seguimiento de pago de honorarios y ejecución de las acciones administrativas.

1.7. Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio legal de su representado, el ubicado en la Avenida Benito Juárez número 49, cruzamiento con Avenidas Álvaro Obregón y Othón P. Blanco, Colonia Centro de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, Código Postal 77000, y cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número **IQM980515MV7**.

2. DEL "PRESTADOR DE SERVICIOS", DECLARA QUE SUS DATOS GENERALES SON LOS SIGUIENTES:

2.1. Que es una Sociedad Civil, constituida de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, como se hace constar en la Escritura Pública número dos mil setecientos cuarenta, libro número ochenta y cuatro, folio dieciséis mil seiscientos cincuenta y uno y dieciséis mil seiscientos cincuenta y siete, pasada ante la fe del Licenciado Sergio Iván González Rosano, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 26 y del Patrimonio Inmobiliario Federal, en el Estado de Hidalgo.

2.2. Que tiene por objeto, brindar consultoría, asesoría y en general la prestación de servicios profesionales para la implantación y promoción de sistemas y modelos educativos, de formación y capacitación especializada de toda clase de programas y planes de acreditación, perfeccionamiento, desarrollo y actualización de procesos y de programas pedagógicos dirigidos a instituciones educativas de todos los niveles, empresariales, institucionales, laborales y de cualquier otra naturaleza, del sector público o privado.

2.3. Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes ADE191008QH3, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2.4. Que se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el Mtro. Jorge Antonio Lazcano Trigueros, en su carácter de Representante Legal de la Sociedad Civil, contando con mandato general para fungir como representante legal, poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y poder general para actos de dominio, con todas las facultades generales y las especiales, sin limitación, acreditando su personalidad en términos de la Escritura Pública número dos mil setecientos cuarenta, libro número ochenta y cuatro, folio dieciséis

mil seiscientos cincuenta y uno y dieciséis mil seiscientos cincuenta y siete, pasada ante la fe del Licenciado Sergio Iván González Rosano, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 26 y del Patrimonio Inmobiliario Federal, en el Estado de Hidalgo y quien en este acto se identifica con la credencial de elector con número de folio 0958081463052, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

2.5. Que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra, dentro de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y se compromete a cumplir con la máxima diligencia las obligaciones a que se refiere la Cláusula primera del presente contrato; así mismo manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no es parte de ningún juicio del orden civil, mercantil o laboral en contra de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal; y que no se encuentra en algún otro supuesto o situación que pudiera generar conflicto de intereses para prestar sus servicios profesionales objeto del presente "CONTRATO".

2.6. Que tiene capacidad jurídica y cuenta con los elementos propios y suficientes para cumplir con las obligaciones del presente "CONTRATO" en forma oportuna, así como hacerse responsable de manera directa de las relaciones laborales y legales para con sus trabajadores, quienes ejecutarán los servicios a los que este "CONTRATO" se refiere.

2.7. Que señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del objeto del presente contrato, incluyendo los de carácter legal y fiscal, el ubicado en Calle Paseo del Alabastro, número exterior 111, entre calle Mina la peregrina y paseo de la arenisca, Colonia Paseos de la Plata, C.P. 42082, en el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

3.-DE "LAS PARTES".

3.1 Que se reconocen mutuamente la capacidad legal y personalidad jurídica para celebrar el presente contrato.

3.2 Que en este contrato no existe dolo, lesión o algún otro vicio del consentimiento.

3.3 Que de acuerdo a las declaraciones que anteceden, otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.- De conformidad del Procedimiento de Licitación Pública Electrónica de carácter Nacional No. **LA-923045999-E1-2022**, "EL INSTITUTO" contrata a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a llevar a cabo el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS POR TIEMPO DETERMINADO, **PARA LA REALIZACIÓN DE LA META 2957.MT "MT-22-8 IMPULSAR EL EMPRENDIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE MUJERES RURALES"**, para el proyecto "IMPULSO A LAS ACCIONES DE AUTONOMÍA ECONÓMICA, CONSTRUCCIÓN DE PAZ, CULTURA AMBIENTAL Y AUTOCUIDADO QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN ACTIVA Y CONSOLIDEN EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO" del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de Género 2022.

La **Meta 2957.MT MT-22-8**, tiene como objetivo, impulsar el emprendimiento de proyectos productivos de mujeres rurales a través de la adquisición de herramientas teórico-prácticas que les permitan el desarrollo de propuestas a nivel local.

"**LAS PARTES**" se obligan, de común acuerdo, a observar y apearse, estrictamente, a las descripciones y especificaciones contenidas en los Términos de Referencia de la meta (**Anexo No.1**), la propuesta técnica (**Anexo No.2**), y la propuesta económica (**Anexo No.3**) expedidas por "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**". Documentos que, debidamente rubricados y signados por cada una de "**LAS PARTES**", forman parte integral del presente Contrato de Prestación de Servicios Especializados, y se tienen por reproducido como si a la letra se insertasen en el presente Instrumento Jurídico.

SEGUNDA. DE LOS PRODUCTOS POR ENTREGAR Y TIEMPOS DE ENTREGA. Para el cumplimiento de la cláusula anterior, "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" se obliga a proporcionar a "**EL INSTITUTO**" toda su experiencia y capacidad, dedicándole todo el tiempo que sea necesario, por lo que, "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" se compromete a hacer entrega del material siguiente:

Meta 2957.MT. "MT-22-8 IMPULSAR EL EMPRENDIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE MUJERES RURALES".

Carpeta metodológica. Deberá estar realizada siguiendo los lineamientos establecidos en los Criterios para la elaboración de productos, emitido por el INMUJERES. Los documentos que deberá integrar son los siguientes:

No	Producto	Tiempo de entrega	Observaciones
1	Carta descriptiva de los talleres.	Dos semanas antes de iniciar la actividad.	Es el instrumento que sintetiza de manera ordenada y secuencial el desarrollo de un proceso formativo, la transmisión de información o la realización de alguna actividad. Los elementos mínimos que debe contener la carta descriptiva son: datos de identificación, objetivo, perfil de los participantes, planeación (tipo de actividad, desarrollo, materiales de apoyo, duración de la actividad), y se deberá presentar una por cada actividad programada. Ver anexo de los Criterios para la elaboración de documentos meta y medios de verificación.
2	Evidencia de materiales de exposición	Dos semanas antes de iniciar la actividad.	Incorporar los materiales empleados para la ejecución de cada una de las actividades, acorde a lo señalado en la carta descriptiva. Pueden considerarse materiales tales como: presentaciones en Power Point, material elaborado por las/os participantes.
3	Copia de constancias.	3 días posteriores a dar por	1. Portada: (véase los elementos que se especifican en el apartado I de los Criterios para la elaboración de






		concluida la actividad.	documento meta y medios de verificación). 2. Copias y/o escaneos del documento que avala la acreditación del taller.
4	Evidencia del desarrollo.	3 días posteriores a dar por concluida la actividad	Este apartado estará integrado por oficios emitidos para invitación, convocatoria, acuses de recibido, cartas compromiso de las personas inscritas en el proceso formativo, evidencia de los tres momentos de evaluación.

Documento adjunto: Deberá estar realizada siguiendo los lineamientos y formatos establecidos en los Criterios para la elaboración de productos, emitido por el INMUJERES

No	Producto	Tiempo de entrega	Observaciones
5	Listas de asistencia por sesión de los talleres.	3 días posteriores a dar por concluida la actividad	Se deberán obtener el registro de asistencia de las personas participantes. Ver anexo de los Criterios para la elaboración de documentos meta y medios de verificación. Es importante que las listas estén totalmente llenas con el nombre de la actividad, fecha, tipo de actividad, etc.

Documento adjunto: Deberá estar realizada siguiendo los lineamientos y formatos establecidos en los Criterios para la elaboración de productos, emitido por el INMUJERES

No	Producto	Tiempo de entrega	Observaciones
6	Memoria fotográfica	Al término de cada sesión, con el fin de compartir la información en redes sociales de la IMEF. El concentrado de evidencias fotográficas tres días posteriores al término de la actividad.	Se deberán obtener la evidencia fotográfica de las personas participantes. Ver anexo de los Criterios para la elaboración de documentos meta y medios de verificación.

Documento meta

No	Producto	Tiempo de entrega	Observaciones
7	Informe de Resultado	Una semana después de concluir la meta	Deberán tener la estructura que se describe a continuación: 1. Portada (véase los elementos que se especifican en el apartado I) 2. Índice: Listado de los apartados que integran el Documento Meta y las



			<p>páginas que ocupa cada uno.</p> <p>3. Introducción: Sección inicial que tiene como propósito contextualizar el desarrollo del tema que se abordará; incluye una explicación o resumen del documento, es decir, se incorporan algunos antecedentes relevantes sobre el tema central.</p> <p>4. Justificación: El objetivo es identificar situaciones, problemas, necesidades, para generar alternativas de desarrollo para la entidad federativa y municipal, que coadyuven a la solución de problemas públicos. Para ello se requiere establecer al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Marco teórico o conceptual: implica una revisión y análisis de los argumentos, investigaciones, teoremas y teorías en las que se sustenta la política, programa, proyecto o acción de gobierno. En este sentido, se espera presentar la articulación entre objetivo de la acción de gobierno-medios/ procedimientos de acción-metas/resultados. Con la intención de identificar cuál de dichas etapas se pretende modificar, fortalecer o consolidar. b. Metodología para el desarrollo y la implementación del tema o la acción. c. Descripción de la población objetivo: deberá de especificar claramente los(as) actores(as) estratégicos(as) con los cuales se va a trabajar, es importante detallar en el caso de unidades administrativas estatales el por qué y para qué trabajar con ellas y cuáles serían los alcances y principales resultados. d. En caso de procesos de formación especificar la herramienta, estrategia o instrumento aplicado: se deberá de explicar claramente a qué obedece la selección de un curso, taller, seminario, diplomado, foro y/o certificación, con la finalidad de dar coherencia metodológica a los procesos
--	--	--	--

			<p>formativos.</p> <p>5. Desarrollo: Descripción narrativa detallada de los resultados que se obtuvieron de las diferentes actividades y la sistematización del proceso formativo.</p> <p>6. Recomendaciones: Presentación de propuestas viables y pertinentes para llevar a cabo una estrategia de capacitación y formación continua.</p> <p>7. Bibliografía: Este apartado deberá compilar el listado de libros, artículos, investigaciones, documentos, páginas web, entre otros, que se hayan consultado para el desarrollo del documento.</p> <p>8. Anexos.</p>
8	Anexo de población beneficiada (desglosar por actividad, ver formato)	Una semana y media después de concluir la meta.	<p>El formato se encuentra en los <u>Criterios para el diseño y elaboración de documentos meta y medios de verificación.</u></p> <p>Entregar en formato de excel, pdf e impreso</p>

NOTA. En caso de requerir la integración de algún otro documentos y/o archivo, se notificará a la consultoría para dar cumplimiento a lo solicitado por el Instituto Nacional de las Mujeres.

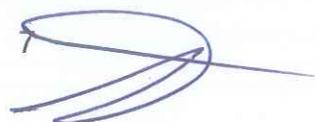
Todos los documentos correspondientes al reporte de avance de cada actividad se enviarán en formato pdf y editable al correo transversalidad.groo@gmail.com con la finalidad de revisar la información de manera simultánea.

Todos los documentos finales se entregarán mediante oficio, de manera digital (USB, en formato pdf y editable) e impresa, en sobre manila, en el orden que se solicitan en las tablas antes expuestas, deberán contener, portadas con logotipos y los datos del programa, así como separadores por cada producto. Los logotipos y datos del programa les serán previamente proporcionados por quien coordine cada meta.

Es importante señalar que los productos entregados se encontrarán en revisión por el IQM y el INMUJERES, por lo que si alguna de estas instancias tiene observaciones el prestador/a de servicios estará obligado a solventarlas.

Por su parte, con el mismo fin, "EL INSTITUTO" proporcionará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" los instrumentos y materiales, en versión digital (Formato CD), siguientes:

- a) "Manual para el uso no sexista del lenguaje. Lo que bien se dice... bien se entiende" de la Autora: María Julia Pérez Cervera. Mismo que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", deberá observar de manera estricta, para la realización de las actividades plasmadas en el objeto del presente contrato y para la redacción y edición de todos y cada uno de los documentos que, en cumplimiento a lo anterior, emita.





- b) Diseño de presentación PWP. Mismo que deberá utilizar **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, a través de quien o quienes designe para la realización del objeto, durante el desarrollo de las actividades señaladas en los párrafos anteriores.
- c) Diseño de constancias. Que deberá entregar **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, a las y los participantes de las actividades señaladas en los párrafos anteriores.

"LAS PARTES" Hacen constar la entrega en versión digital (CD) de estos instrumentos y materiales, en este acto, formalizándose con la firma del presente instrumento jurídico, para todos los efectos legales a que haya lugar.

TERCERA. PRECIO.- Como contraprestación por los servicios especializados del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** pagará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, la cantidad total de **\$194,700.00 (SON: CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, más **\$31,152.00 (SON: TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)** correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado, dando un total de **\$225,852.00 (SON: DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)** en términos de la propuesta económica del **"PRESTADOR DE SERVICIOS"**, la cual debidamente firmada por **"LAS PARTES"** se agrega al presente contrato como **Anexo No.3.**

DESGLOSE DEL PAGO TOTAL

(META 2957.MT.)

FORMA DE PAGO	TOTAL
TOTAL SIN IVA IMPORTE	\$194,700.00
IVA 16%	\$31,152.00
TOTAL CON IVA	\$225,852.00
ISR 10%	\$0.00
TOTAL NETO	\$225,852.00

Los precios son considerados fijos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo al **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos del servicio que requiere **"EL INSTITUTO"**, por lo que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.- **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo el pago en un total de 3 ministraciones, conforme al calendario de pagos siguientes:

DESGLOSE DE PAGO DE LA META 2957.MT

FORMA DE PAGO	PRIMER PAGO 25%	SEGUNDO PAGO 45%	TERCER PAGO 30%
TOTAL SIN IVA IMPORTE	\$48,675.00	\$87,615.00	\$58,410.00
IVA 16%	\$7,788.00	\$14,018.40	\$9,345.60
TOTAL CON IVA	\$56,463.00	\$101,633.40	\$67,755.60
ISR 10%	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL NETO	\$56,463.00	\$101,633.40	\$67,755.60

Primer pago: correspondiente al 25% del monto total, contra entrega de los productos: Productos 1 y 2 mencionados en el apartado IX del Anexo 1.

Segundo pago: correspondiente al 45% del monto total, contra entrega de los productos:







Productos 4, 5, y 6 mencionados en el apartado IX del Anexo 1.

Tercer pago: Correspondiente al 30 % del monto total, contra entrega de los productos:

Producto 3, 7 y 8 mencionados en el apartado IX del Anexo 1.

Los productos corresponden a los establecidos en el apartado IX **"PRODUCTOS ESPERADOS Y TIEMPOS DE ENTREGA"** de los términos de referencia (**Anexo 1**), que forma parte integral del presente contrato y que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase; así como la entrega de la factura correspondiente.

Así como las condiciones para realizar los pagos son:

1. Que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** haya desarrollado adecuadamente el objetivo de la meta, de acuerdo a los requerimientos planteados.
2. Que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** haya entregado a **"EL INSTITUTO"** los productos respectivos y éstos hayan sido aprobados.
3. La recepción del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) y (XML), se realizará después de la revisión de los productos por parte de **"EL INSTITUTO"** y previa solventación de las observaciones presentadas en su caso.
4. La Dirección de Administración tendrá 20 días contados a partir de la recepción del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) y (XML), para poder cubrir el pago.
5. La fianza de cumplimiento por el 10% del monto del contrato y entregada en un plazo no mayor de 10 días naturales posteriores a la firma del contrato correspondiente.
6. El Comprobante Fiscal Digital (CFDI) deberá ser expedida con los siguientes datos:

Instituto Quintanarroense de la Mujer

Av. Benito Juárez #49 entre Av. Othón P. Blanco y Av. Álvaro Obregón

C.P. 77000

RFC. IQM 980515 MV7

Chetumal, Quintana Roo

Municipio Othón P. Blanco

"LAS PARTES" acuerdan que una vez validadas las facturas y/o la documentación anexa, se procederá al pago, dentro de los periodos calendarizados para ejercer el presupuesto asignado en el presente ejercicio fiscal, considerando que no existan aclaraciones a los importes o a las especificaciones del servicio facturado. Sin embargo, dicho pago no podrá exceder de veinte (20) días naturales, de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y posteriores a la presentación de la factura correspondiente, previa entrega de los productos o prestación de los servicios en términos del Contrato.

En caso de errores en cualquiera de las facturas y/o documentación anexa, dentro de un plazo no mayor de tres (3) días naturales siguientes al de su recepción, la Dirección administrativa le indicará por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**. Para que el pago proceda, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá entregar a la Dirección de Administración, a más tardar al quinto día hábil siguiente a la entrega de productos la factura original correspondiente.

Para que la obligación de pago se haga exigible, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá presentar los productos conforme al calendario establecido en la **CLÁUSULA CUARTA** del presente contrato, así como la factura correspondiente, misma que será revisada y enviada para trámite de pago una vez que cuente con el visto bueno de la **DIRECCIÓN DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO**, en días y horas hábiles.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá presentar la factura digital, desglosando el Impuesto al Valor Agregado y los descuentos que en su caso se otorguen a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" pagará el precio de los servicios especializados realizados en pesos mexicanos moneda nacional, a través de Banca Electrónica o con cheque dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa prestación del servicio en los términos del contrato, esto considerando que no existan aclaraciones al importe o al servicio facturado.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y proporcionar por escrito el número de clave bancaria estandarizada (**CLABE**), en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago y copia del último estado de cuenta, con original para su cotejo. Por lo anterior, es necesario que la factura que presente **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia; en caso de que no sea así, **"EL INSTITUTO"** pospondrá los pagos a su favor, hasta en tanto se subsanen dichas omisiones.

En caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafos tercero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUINTA. VIGENCIA.- La vigencia del presente contrato será del **20 de junio del 2022 al 30 de noviembre del 2022**, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

Si terminada la vigencia de este Contrato **"EL INSTITUTO"** tuviera la necesidad de seguir utilizando los servicios especializados de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, se requerirá la celebración de un nuevo contrato.

SEXTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Con fundamento a lo establecido en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento, así como a lo estipulado por la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** garantizará el cumplimiento del presente Contrato, por lo que se obliga a constituir a favor de **"EL INSTITUTO"** garantía de cumplimiento por el 10% del monto total establecido en la **CLÁUSULA TERCERA**, siendo la cantidad de \$22,585.20 (SON: VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 20/100), en la siguiente forma:

a) Fianza

Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** otorgue garantía en modalidad de fianza (a), deberá constituirla a favor del Instituto Quintanarroense de la Mujer, con el Impuesto al Valor Agregado, debiendo ser entregada la garantía referida, en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente documento legal, en la cual deberán de indicarse los siguientes requisitos:

1. Expedirse a favor del Instituto Quintanarroense de la Mujer
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.

3. La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.

5. El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiado.

En el supuesto de que "LAS PARTES" convengan la modificación del Contrato vigente, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá contratar la modificación a la garantía, presentando endoso a la misma o bien una nueva fianza por el 10% (diez por ciento) del importe de la modificación convenida, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes al de la firma del Convenio que modifique el Contrato principal.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL "PRESTADORA DE SERVICIOS".- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a:

A) Prestar a "EL INSTITUTO" el servicio especializado objeto del presente instrumento, en términos de la **CLÁUSULA PRIMERA** y de conformidad con los **Anexos N° 1 y 2** del presente Contrato.

B) Contar con el personal profesional y técnicos especializados en el ramo, suficiente para la ejecución, operación y supervisión continua de los servicios.

C) Cubrir sus gastos de traslado, hospedaje, coffe break, en el tiempo de operación de la meta y la sede de las reuniones (local). Proporcionará el material a utilizar en las reuniones, papelería, listas de asistencia, fotografías, minutas, material de presentación, informes, sistematización, propuestas y el producto final de la meta.

OCTAVA. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio especializado deberá ser proporcionado de conformidad con el **anexo 1 (Términos de Referencia de la Meta 2954.MT)** del presente contrato.

NOVENA. CALIDAD.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para el tipo de servicio solicitado, a fin de garantizar que los servicios objeto de este contrato sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de "EL INSTITUTO".

Personal autorizado del "INSTITUTO" cuando así lo estime conveniente, se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente de los servicios objeto del presente contrato.

DÉCIMA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" quedará obligada ante "EL INSTITUTO" a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente Contrato y/o en la legislación aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS". "EL INSTITUTO" solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

DÉCIMA SEGUNDA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a no ceder en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato, y sólo podrá ceder los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA TERCERA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga con "EL INSTITUTO", a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios

contratados viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otro derecho inherentes a la Propiedad Intelectual, en tal virtud.

"LAS PARTES" acuerdan que los derechos de propiedad intelectual que se deriven del proyecto (productos, documentos, actividades, trabajos finales, así como cualquier tipo de soporte, incluido el electrónico, que conformen conjuntamente en los trabajos a desarrollar un todo unitario) se constituirán a favor del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual reconocerá el derecho moral de las o los autores, que participen en la elaboración de los productos.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Estatal de Derechos de Autor y La Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta, será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES.- **"EL INSTITUTO"** podrá efectuar modificaciones al monto del contrato o a la cantidad de bienes en su caso, en los términos previstos por los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 y 92 de su Reglamento.

DÉCIMA QUINTA. INFORMACIÓN.- **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a poner en conocimiento de **"EL INSTITUTO"** cualquier hecho o circunstancia que en razón de los servicios prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

DÉCIMA SEXTA. SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- **"EL INSTITUTO"** designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al **DIRECTORA DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO**.

En tal virtud, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los servicios no se tendrán por aceptados o recibidos por parte de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA SÉPTIMA. PENA CONVENCIONAL.- En caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** presentare atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas para la prestación del servicio, **"EL INSTITUTO"** podrá aplicar una pena convencional equivalente al 6.0% (seis punto cero por ciento) por cada día natural de atraso sobre el monto de los servicios no prestados oportunamente, de conformidad con la convocatoria a la licitación, los **Anexos 1,2, y 3** y las cláusulas del presente contrato, el pago de la pena deberá efectuarse mediante cheque de caja o cheque certificado a favor del Instituto Quintanarroense de la Mujer o bien, mediante nota de crédito, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento.

Por lo anterior, el pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido en términos de lo previsto en la Cláusula Vigésima Primera, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

La notificación y cálculo de la pena convencional, correspondiente, la realizará la Dirección de Administración de **"EL INSTITUTO"**. Esta pena convencional no descarta que **"EL INSTITUTO"** determine procedente la rescisión del contrato respectivo, considerando la gravedad del atraso y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **"EL INSTITUTO"**.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la **OBIGACIÓN GARANTIZADA**. La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **"EL INSTITUTO"** por el atraso en la prestación del servicio señalado en el contrato.

DÉCIMA OCTAVA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS.- Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas a él imputables; teniendo **"EL INSTITUTO"** facultad potestativa para rescindir el contrato. Independientemente de lo anterior, cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **"EL INSTITUTO"**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del contrato o durante la vigencia del mismo, se hará acreedor a las sanciones establecidas en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 109, 110, 113, 114 y 115 de su Reglamento.

DECIMA NOVENA. RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL.- Las partes manifiestan que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni aún sustituto. En particular, el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto. Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse.

VIGÉSIMA. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"** a solicitud escrita del **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá presentar dentro de los diez días hábiles siguientes de la notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

"EL INSTITUTO" pagará los gastos no recuperables, en pesos mexicanos moneda nacional dentro de los treinta días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva y documentación soporte.

En caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso. El plazo de suspensión, será fijado por **"EL INSTITUTO"**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. RESCISIÓN.- Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato en caso de cualquier

incumplimiento a las obligaciones a cargo del **"PRESTADOR DE SERVICIOS"**, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación del servicio, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes; por lo que de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- A) Si transcurrido el tiempo señalado para el inicio de los servicios, estos no se realizan.
- B) Si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no ejecuta el servicio objeto de este contrato con la calidad, eficiencia y especificaciones solicitadas por **"EL INSTITUTO"**.
- C) Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato.
- D) Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** suspenda injustificadamente la ejecución del servicio contratado, o no les otorgue la debida atención conforme las instrucciones de **"EL INSTITUTO"**.
- E) Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no cumpla en tiempo y forma la realización de los servicios solicitados.
- F) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.
- G) Cuando los servicios no sean realizados de acuerdo con las normas, especificaciones y obligaciones a que se refiere el contrato.
- H) Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** y/o su personal impidan el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"** durante la prestación de los servicios, por causas distintas a la naturaleza de la prestación del servicio.
- I) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones que se estipulen en el contrato respectivo o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- J) Para el caso de que se determine la rescisión del contrato, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"** tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato, y comunicará por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** dicha determinación, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, el convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley en la materia.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Sí se llevará a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 de la citada Ley. Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.- **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el Instituto de la Función Pública, lo que bastará sea comunicado a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** con 15 (quince) días naturales anteriores al hecho. En este caso, **"EL INSTITUTO"** a solicitud escrita del **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** cubrirá los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y relacionados directamente con el contrato.

El presente contrato es público de conformidad con lo dispuesto en el TÍTULO QUINTO, Capítulo II, Art. 70, Incisos XI, XXVII y XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, la información que proporcione **"EL INSTITUTO"**, a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada confidencial en términos del TÍTULO QUINTO, Capítulo I, Artículo 68, Inciso VI; Artículo 69 del citado ordenamiento jurídico, por lo que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por **"EL INSTITUTO"** con el mismo empeño y cuidado que utiliza respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos del presente instrumento.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma no por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados, total o parcialmente, en sus expresiones, ideas o material ni permitirá que ningún tercero haga copias o duplicados. De esta forma **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos de los servicios objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de la **"EL INSTITUTO"**.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" mantendrá como confidencial toda la información proporcionada por **"EL INSTITUTO"** para dar cumplimiento al objeto de este contrato y usará la información a la que tenga acceso, únicamente con la finalidad de dar cumplimiento al mismo.

Cuando de las causas descritas en la Cláusula Vigésima Segunda (Terminación Anticipada), del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los servicios establecidos en este instrumento legal y de los insumos utilizados para realizarlos, así como el derecho de propiedad de **"EL INSTITUTO"** establecido en la Cláusula Vigésima Quinta (Propiedad de los Trabajos o Servicios).

15



En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** está de acuerdo en que **"EL INSTITUTO"**, ejecute o tramite las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como en lo dispuesto por el Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Estatal y demás normatividad vigente aplicable.

De igual forma, de manera enunciativa, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se compromete a no alterar la información confidencial, llevar un control de su personal y hacer del conocimiento de éste las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que en su caso, se obliga a notificar a **"EL INSTITUTO"** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **"EL INSTITUTO"**, de cualquier proceso legal.

VIGÉSIMA TERCERA. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" conviene en que no podrá divulgar por medio de publicaciones, informes, conferencias o cualquier otra forma, el programa, datos y/o resultados obtenidos del Servicio objeto de este Contrato, pues dichos programas, datos y/o resultados son propiedad de **EL INSTITUTO"**.

Los Derechos de Propiedad Intelectual que se deriven del contrato (productos, documentos, como los materiales complementarios en cualquier tipo de soporte, incluido el electrónico, que conformen conjuntamente todo unitario, se constituirán a favor de **"EL INSTITUTO"**, quien reconocerá el derecho moral de las o los autores que participen en términos de lo dispuesto por el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Federal del Derecho de Autor y artículo 16 de su reglamento.

VIGÉSIMA CUARTA. CONCILIACIÓN.- "EL INSTITUTO" y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE.- "EL INSTITUTO" y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los servicios objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

VIGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN.- "EL INSTITUTO" y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** convienen que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad por triplicado, ante los testigos que suscriben, en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo al día **20 de Junio del año 2022.**

POR "EL INSTITUTO"

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"



C.D. SILVIA DAMIÁN LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL.



MTRO. JORGE ANTONIO LAZCANO TRIGUEROS
APODERADO LEGAL DE ASOCIACIÓN PARA EL
DESARROLLO EMPRESARIAL LF S.C.



LCDA. INGRID ALEJANDRA DACAK CÁMARA
DIRECTORA DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA
PERSPECTIVA DE GÉNERO



MTRA. AIDA DIANE LA CERVERA BASTO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



LCDA. LUZ MARINELLY CARRILLO REYNA
DIRECTORA JURÍDICA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO No. IQM/DG/DJ/111/2022 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER Y ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL LF S.C. DE FECHA 20 DE JUNIO DEL 2022, EL CUAL CONSTA DE 17 HOJAS Y TRES ANEXOS. (TÉRMINOS DE REFERENCIA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA) DE LA META 2957.MT.

ANEXO 1
CORRESPONDIENTE AL CONTRATO NO IQM/DG/DJ/111/2022
TÉRMINOS DE REFERENCIA

INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE
GÉNERO 2022
MODALIDAD I

Proyecto Impulso a las acciones de autonomía económica, construcción de paz, cultura ambiental y autocuidado que fomenten la participación activa y consoliden el empoderamiento de las mujeres en el Estado de Quintana Roo.

Meta 2957.MT MT-22-8 Impulsar el emprendimiento de proyectos productivos de mujeres rurales.

I. Antecedentes

Durante las últimas cinco décadas se generaron diversos cambios sociales entre los que destacan los procesos de urbanización, la transición demográfica, la masificación de la educación, la apertura comercial y la ampliación de la cobertura en los servicios de salud. Los efectos de dichos cambios son diversos y heterogéneos entre los favorables se pueden mencionar la reducción de la natalidad, transformaciones en la organización y composición de las familias, mayor presencia de las mujeres en los mercados laborales y mayor ingreso de mujeres al sistema educativo.

De acuerdo a los resultados que se presentan en el *Informe Especial COVID-19 N°9: La autonomía económica de las mujeres en la recuperación sostenible y con igualdad*, elaborado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)¹ los efectos de la pandemia afectaron la ocupación y las condiciones laborales de las mujeres, los cuales se pueden comparar con las condiciones que se tenían hace una década.

Podemos visibilizar de igual forma que la cultura del machismo ha impedido que las mujeres cuenten con el libre acceso a oportunidades laborales e incluso impedido que estas se preparen para poder desempeñar un oficio.

La Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)², por sus siglas en inglés, es considerada desde 1979, como el Tratado Internacional de los Derechos Humanos de las Mujeres para garantizar la igualdad de las mujeres y para eliminar las prácticas discriminatorias contra ellas, se asientan principios y compromisos generales del gobierno de México, establece los derechos de las mujeres y las normas para eliminar la discriminación en las esferas

¹Comisión Económica para América Latina y el Caribe.2021-02 <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/>

²CEDAW http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100990.pdf

civil, política, económica, social, cultural y medioambiental e incluyendo los problemas especiales de las mujeres de zonas rurales, abordando el tema de la igualdad ante la ley. En el marco de la capacitación, señala la obligación de "garantizar la calidad de la educación y capacitación, así como la igualdad de oportunidades para las mujeres y los hombres en lo que se refiere al acceso en éste ámbito, a fin de que las mujeres de todas las edades puedan adquirir los conocimientos, capacidades, aptitudes, destrezas y valores éticos necesarios para desarrollarse y participar plenamente, en condiciones de igualdad, en el proceso de desarrollo social, económico y político del país".

Ahora bien, el Comité de la CEDAW (CoCEDAW) instó a México en sus últimas recomendaciones particulares a que adopte las medidas adecuadas para mejorar el conocimiento de los derechos humanos de las mujeres mediante campañas y actividades públicas de desarrollo de la capacidad concebidas y puestas en práctica con la participación activa de organizaciones de mujeres, y para contrarrestar la propaganda contra la igualdad de género.

Las mujeres que radican en los municipios en pobreza o pobreza extrema, muchas de ellas son nativas, razón por la que conocen las fortalezas de su localidad lo que es importante habilitar no solo por lo cultural sino de igual forma para adaptar esas costumbres a cambios significativos que abonen a la igualdad entre mujeres y hombres. Que mejor manera de ir incorporando capacitaciones con el fin de impulsar el emprendimiento de proyectos productivos de mujeres rurales para ampliar alternativas laborales de actividades ajena a las que social y culturalmente se asignan como roles y capacidades "femeninas".

El empoderamiento económico significa el derecho de las mujeres a ser independientes y autónomas económicamente, pues ello les permite tomar conciencia sobre la discriminación de género, ampliar sus capacidades de desarrollo laboral y profesional, así como tomar "decisiones estratégicas en la vida", como las de emprender negocios y pequeñas empresas, sin dejar de lado las responsabilidades como jefas de familia, teniendo como opción el practicar en igualdad oficios no tradicionales para las mujeres, de acuerdo a los roles que culturalmente nos han sido asignados por la sociedad.

Para consolidar las acciones que fomenten y promuevan las oportunidades de las mujeres y fortalecer su empoderamiento económico, en 2020 se realizó un proceso de certificación con el objeto de afianzar oficialmente el conocimiento y productividad de las mujeres emprendedoras. Para la realización de esta acción se destaca la necesidad de fomentar la participación en mejora de sistemas de producción y administración de las mujeres cuidadoras que ya tenían una idea de un negocio con base a conocimientos empíricos. En el 2021 se otorgaron insumos a grupos de mujeres consolidadas que están trabajando en productos locales y artesanías que contribuyen a mejorar su calidad de vida.

Derivado de lo anterior y para contribuir en la disminución de algunas brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, se diseña esta meta correspondiente al Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género con la finalidad de

fortalecer las capacidades de las mujeres y contribuir a su incorporación en el mercado laboral, desarrollar sus habilidades que impulsen a la generación de proyectos productivos.

II. Objetivo general de la meta

Impulsar el emprendimiento de proyectos productivos de mujeres rurales a través de la adquisición de herramientas teórico-prácticas que les permitan el desarrollo de propuestas a nivel local.

III. Objetivos específicos de la meta

- Fortalecer a mujeres o grupos de mujeres con conocimiento metodológico para implementar proyectos productivos.
- Generar un directorio de instancias que promueven convocatorias para el impulso de proyectos productivos en el Estado.
- Realizar la metodología de los talleres.
- Realizar los documentos que generen los medios de verificación que evidencien el trabajo a realizar.
- Realizar el documento que respalde el objetivo de la meta.

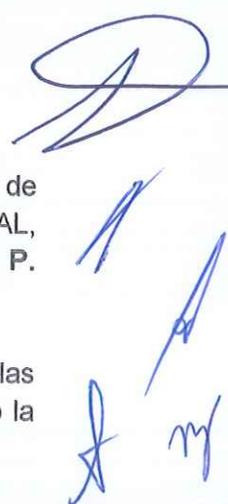
IV. Descripción de los trabajos a realizar

Para el desarrollo de esta meta, el Instituto Quintanarroense de la Mujer (IQM) contratará a una consultoría (persona física, moral o institución educativa), la cual realizará los talleres donde se fortalecerán las capacidades de las mujeres contribuyendo a la incorporación en el mercado laboral e impulsando el desarrollo de proyectos productivos.

Denominación de actividad:	Número de actividades
Talleres para el emprendimiento de proyectos productivos.	11

Se priorizará la participación de las mujeres que residan en municipios en situación de pobreza, pobreza extrema y alta marginalidad, siendo estos, de acuerdo a la CONEVAL, José María Morelos, Bacalar, Felipe Carrillo Puerto, Lázaro Cárdenas y Othón P. Blanco.

Esta actividad se propone se realice de manera presencial tomando en cuenta las medidas sanitarias en función del fenómeno social actual, este último salvaguardando la



salud y bienestar de las mujeres participantes. En caso de realizarlo virtual, se tendrá que asegurar que se cuente con la conectividad a internet en la comunidad sede.

De esta manera el tiempo total de cada taller, será de 8 horas cada uno, divididas en sesiones que correspondan para el alcance de cada actividad y de la meta. (De acuerdo a las necesidades se podrán implementar capacitaciones, práctica, acompañamiento, asesoría, trabajo de contención grupal o personal, recorridos).

Los 11 talleres sobre oficios no tradicionales para mujeres se realizarán como propuesta, bajo las siguientes temáticas:

- Microemprendimiento
- Componentes del microemprendimiento.
- Plan de negocios y sus etapas.
- Producto y estudio de mercado.
- Instrumentación para el estudio de mercado.
- Competencia en el mercado.
- Producción del producto.
- Servicio y calidad del servicio.
- Metodología del marco lógico.

De igual forma la consultoría contratada podrá proporcionar sus sugerencias con el objeto de mejorar los contenidos temáticos.

Los actores estratégicos que participarán en esta meta serán las siguientes:

	Siglas	Instituciones
1	SEP	Secretaría de Educación Pública
2	STyPS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
3	INMAYA	Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo
4	INPI	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
5	SEDESO	Secretaría de Desarrollo Social
6	SEDE	Secretaría de Desarrollo Económico
7	SEDARPE	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca
8	COQCYT	Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología
9	IMM	Instancias Municipales de la Mujer
10	OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
11	C	Ciudadanía

Se realizará la presentación de los avances en la ejecución de las actividades comprometidas en el proyecto validado, mediante la elaboración del medio de

verificación, realizados de acuerdo a lo plasmado en los *Criterios para el diseño y elaboración de documentos meta y medios de verificación.*

Elemento de cada portada:

- Logotipos del Instituto Nacional de las Mujeres, del Gobierno de la entidad federativa y de la Instancia de las Mujeres.
- Modalidad de participación.
- Datos de identificación en el siguiente orden:
 - a) Instituto Nacional de las Mujeres.
 - b) Nombre de la meta
 - c) Nombre de la actividad
 - d) Nombre del medio de verificación
 - e) Periodo que comprende la actividad: mes o meses y año.
 - f) Las leyendas siguientes:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

5

Nota: Los datos se plasman tal como aparece en el proyecto aprobado o en la Plataforma e-transversalidad 3.0.

"Carpeta Metodológica"

1. Portada (véase los elementos que se especifican en la página 4 de este documento).
2. Introducción: Sección inicial que tiene como propósito contextualizar el desarrollo del tema que se abordará; incluye una explicación o resumen del documento, es decir, se incorporan algunos antecedentes relevantes sobre el tema central.
3. Carta descriptiva (Anexo 2): Es el instrumento que sintetiza de manera ordenada y secuencial el desarrollo de un proceso formativo, la transmisión de información o la realización de alguna actividad. Los elementos mínimos que debe contener la carta descriptiva son: datos de identificación, objetivo, perfil de los participantes, planeación (tipo de actividad, desarrollo, materiales de apoyo, duración de la actividad), y se deberá presentar una por cada actividad programada.

4. Evidencia de materiales de exposición: Incorporar los materiales empleados para la ejecución de cada una de las actividades, acorde a lo señalado en la carta descriptiva. Pueden considerarse materiales tales como: presentaciones en Power Point, material elaborado por las/os participantes, instrumentos aplicados al grupo, entre otros. En el caso de los talleres deberán generar las constancias de participación a quienes se capaciten, haciéndoselas llegar de manera física o virtual (presentar evidencia), si fuese la última, será mediante una plataforma digital que señalará en su informe.

6

Se contempla la presentación de los resultados finales producto de la ejecución de la meta y corresponde al **Documento meta** comprometido en el proyecto validado, al cual se le denominará **"Informe de resultados"** y deberá tener la siguiente estructura:

1. Portada (véase los elementos que se especifican en la página 9 de este documento).
2. Índice: Listado de los apartados que integran el Documento Meta y las páginas que ocupa cada uno.
3. Introducción: Sección inicial que tiene como propósito contextualizar el desarrollo del tema que se abordará; incluye una explicación o resumen del documento, es decir, se incorporan algunos antecedentes relevantes sobre el tema central.
4. Justificación: El objetivo es identificar situaciones, problemas, necesidades, para generar alternativas de desarrollo para la entidad federativa y municipal, que coadyuven a la solución de problemas públicos. Para ello se requiere establecer al menos:
 - a. Marco teórico o conceptual: implica una revisión y análisis de los argumentos, investigaciones, teoremas y teorías en las que se sustenta la política, programa, proyecto o acción de gobierno. En este sentido, se espera presentar la articulación entre objetivo de la acción de gobierno-medios/ procedimientos de acción-metas/resultados. Con la intención de identificar cuál de dichas etapas se pretende modificar, fortalecer o consolidar.
 - b. Metodología para el desarrollo y la implementación del tema o la acción.
 - c. Descripción de la población objetivo: deberá de especificar claramente los(as) actores(as) estratégicos(as) con los cuales se va a trabajar, es importante detallar en el caso de unidades administrativas estatales el por qué y para qué trabajar con ellas y cuáles serían los alcances y principales resultados.
 - d. En caso de procesos de formación especificar la herramienta, estrategia o instrumento aplicado: se deberá de explicar claramente a qué obedece la

selección de un curso, taller, seminario, diplomado, foro y/o certificación, con la finalidad de dar coherencia metodológica a los procesos formativos.

5. Desarrollo: Descripción narrativa detallada de los resultados que se obtuvieron de las diferentes actividades y la sistematización del proceso formativo. (Cualitativo y cuantitativo).

6. Recomendaciones: Presentación de propuestas viables y pertinentes para llevar a cabo una estrategia de capacitación y formación continua.

7. Bibliografía: Este apartado deberá compilar el listado de libros, artículos, investigaciones, documentos, páginas web, entre otros, que se hayan consultado para el desarrollo del documento.

Para el diseño de los **documentos meta y los medios de verificación** se deberá considerar lo siguiente:

- Cuando los entregables contengan textos, estadísticas u otra información extraída de otros documentos o páginas de internet se deberá citar la fuente de la cual se obtuvo dicha información, mediante el formato APA.
- Con el propósito de evitar la duplicidad de información, los documentos no podrán contener información referente a otros municipios y/o entidades federativas.
- La información contenida deberá estar actualizada y alineada al marco normativo vigente.
- No se deberá hacer mención o incluir información referente a las consultorías o a las y los integrantes de consultorías y/o asociaciones civiles.

Es importante mencionar que toda la información será presentada con lenguaje incluyente, claro y de fácil comprensión. Durante las capacitaciones las personas participantes deberán ser guiadas por un facilitador(a), (proveedor(a) o consultoría.

Se deberá recabar y entregar la información requerida en el **Anexo de la estructura de base de datos de personas atendidas**, mismo que se encuentra en el documento *Criterios para el diseño y elaboración de documentos meta y medios de verificación*.

Para el desarrollo de esta meta, quedará bajo **responsabilidad del proveedor(a) la convocatoria**, misma que será compartida con el IQM y los diferentes actores estratégicos involucrados para poder puntualizar una agenda y calendarización de las actividades. Este cronograma de trabajo estará comprendido entre los meses de junio a octubre del presente año.

V. Metodología

Es importante mencionar que ante el confinamiento derivado de la pandemia por COVID-19, así como la implementación de medidas sanitarias para mitigar la propagación y exposición al virus; la meta podrá ejecutarse en modalidad virtual, presencial o mixta,

atendiendo las disposiciones sanitarias que establezcan las autoridades de salud en el ámbito local. En el caso de las virtuales se tendrá que verificar que las comunidades cuenten con acceso al internet, ya que, en la mayoría de las comunidades de los municipios en mención, se cuenta con una baja o nula señal de conexión a internet para realizar las actividades de manera remota.

Para la modalidad presencial, la consultoría contratada, en todo momento durante los talleres proporcionara a la entrada y salida del salón o lugar en donde se lleve a cabo: gel antibacterial o alcohol gel, toma de temperatura con termómetro digital o pistola de temperatura, tapete con cloro, líquido sanitizante, cubrebocas KN95 para proporcionárselo a las y los participantes.

Durante el desarrollo de los talleres, los lugares estarán distribuidos de acuerdo con los lineamientos establecidos por las autoridades sanitarias (SANA DISTANCIA 1.5 MTS), haciendo énfasis que las sillas, mesas y cualquier lugar que se ocupe estarán en constante limpieza con sanitizante.

En este mismo sentido es de carácter obligatorio que la consultoría brinde un KIT de limpieza a cada participante que incluya: gel antibacterial, cubrebocas kn95, careta o lentes protectores y toallitas desinfectantes.

En el caso de utilizar la modalidad virtual será necesario especificar la plataforma o herramienta empleada, la evidencia del desarrollo de las actividades tales como envió de ID, oficios invitación, acuses de recibido, fotografías, capturas de pantalla y listas de asistencia. (Los formatos de fotografías y listas de asistencia, se les proporcionarán con logos y de acuerdo a lo estipulado en el documento *Criterios para el diseño y elaboración de documentos meta y medios de verificación*).

En el caso de los 11 talleres para el emprendimiento de proyectos productivos se utilizará el modelo educativo denominado taller, donde el aprendizaje se construye a partir de la experiencia grupal entre todas las personas participantes. Se busca que, a través de cada uno, se de la interacción y que el desarrollo y conocimiento se adquiera a través de las vivencias de las personas, así como la práctica para ampliar la posibilidad de empoderamiento de las mujeres, ejerciendo un incremento en su autoestima al mirar que no está imposibilitada a realizar oficios no tradicionales. Esta herramienta le permitirá una sustentabilidad económica y conformar en sororidad una comuna libre de estereotipos de género.

En cada taller se realizará una exposición teórica por parte de quien facilite, además de dinámicas y/o ejercicios grupales o individuales, que permitan el cumplimiento de los objetivos de la meta y estimulen la participación activa de cada asistente.

VI. Periodo de ejecución

Entre los meses de junio a septiembre 2022

VII. Perfil de los participantes

Mujeres interesadas en fortalecer sus capacidades y habilidades para incorporarse al mercado laboral, así como grupos de mujeres con proyectos productivos en ejecución que necesiten fortalecerlos.

VIII. Perfil del prestador de servicios

- Preparación Académica

El o la prestador(a) del servicio deberá contar con el grado de Maestría o mínimo con estudios de Licenciatura en áreas afines a las ciencias sociales, humanidades y experiencia en políticas públicas con perspectiva de género, gestión pública, masculinidades, violencia, derechos humanos, entre otros, de manera que pueda trabajar efectivamente y de forma clara y sencilla los puntos que deberán desarrollarse, facilitando la participación activa a quienes participen en cada una de las actividades.

Es importante que el prestador/a de servicios tenga habilidad y compromiso en el manejo de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) esto para facilitar estrategias que pueda requerirse en el desarrollo de las actividades.

La información antes mencionada será comprobada mediante curriculum y por copia de sus certificados o constancias que respalden la información ahí contenida. Es importante mencionar que la consultora contratada deberá contar con disponibilidad para acordar el horario que se considere pertinente para la realización de la actividad.

- Experiencia y conocimientos mínimos de dos años en:

- ✓ Género.
- ✓ Perspectiva de género.
- ✓ Violencia de Género.
- ✓ Igualdad de género.
- ✓ Políticas públicas
- ✓ Gestión pública
- ✓ Derechos humanos
- ✓ Plataformas electrónicas
- ✓ Comercio electrónico
- ✓ Metodología de investigación.
- ✓ Certificación en competencias laborales.
 - EC0217 "Impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal."
 - EC0301 "Diseño de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal, sus instrumentos de evaluación y manuales del curso."
 - EC0308 Capacitación presencial a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de Igualdad entre mujeres y hombres. Nivel básico

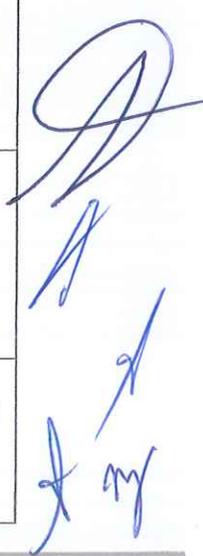
- Habilidades requeridas:

- ✓ Manejo de grupos de trabajo,
- ✓ Trabajo en equipo.
- ✓ Comunicación clara y asertiva, facilidad de expresión y diálogo.
- ✓ Escucha activa.
- ✓ Responsabilidad.
- ✓ Manejo del lenguaje Incluyente.
- ✓ Sistematización de información y capacidad de síntesis.
- ✓ Redacción, ortografía y sintaxis.
- ✓ Manejo de las Tecnología de la Información y Comunicación (TIC).
- ✓ Comprensión de la lengua Maya (sobre todo para desarrollar actividades en las localidades de la zona maya)

IX. Productos esperados y tiempos de entrega

Carpeta metodológica. Deberá estar realizada siguiendo los lineamientos establecidos en los Criterios para la elaboración de productos, emitido por el INMUJERES. Los documentos que deberá integrar son los siguientes:

NO	PRODUCTO	TIEMPO DE ENTREGA	OBSERVACIONES
1	Carta descriptiva de los talleres.	Dos semanas antes de iniciar la actividad.	Es el instrumento que sintetiza de manera ordenada y secuencial el desarrollo de un proceso formativo, la transmisión de información o la realización de alguna actividad. Los elementos mínimos que debe contener la carta descriptiva son: datos de identificación, objetivo, perfil de los participantes, planeación (tipo de actividad, desarrollo, materiales de apoyo, duración de la actividad), y se deberá presentar una por cada actividad programada. Ver anexo de los Criterios para la elaboración de documentos meta y medios de verificación.
2	Evidencia de materiales de exposición	Dos semanas antes de iniciar la actividad.	Incorporar los materiales empleados para la ejecución de cada una de las actividades, acorde a lo señalado en la carta descriptiva. Pueden considerarse materiales tales como: presentaciones en Power Point, material elaborado por las/os participantes.
3	Copia de constancias.	3 días posteriores a dar por concluida la actividad.	1. Portada: (véase los elementos que se especifican en el apartado I de los Criterios para la elaboración de documento meta y medios de verificación). 2. Copias y/o escaneos del documento que



			avala la acreditación del taller.
4	Evidencia del desarrollo.	3 días posteriores a dar por concluida la actividad	Este apartado estará integrado por oficios emitidos para invitación, convocatoria, acuses de recibido, cartas compromiso de las personas inscritas en el proceso formativo, evidencia de los tres momentos de evaluación.

Documento adjunto: Deberá estar realizada siguiendo los lineamientos y formatos establecidos en los Criterios para la elaboración de productos, emitido por el INMUJERES

No	PRODUCTO	TIEMPO DE ENTREGA	OBSERVACIONES
5	Listas de asistencia por sesión de los talleres.	3 días posteriores a dar por concluida la actividad	Se deberán obtener el registro de asistencia de las personas participantes. Ver anexo de los Criterios para la elaboración de documentos meta y medios de verificación. Es importante que las listas estén totalmente llenas con el nombre de la actividad, fecha, tipo de actividad, etc.

11

Documento adjunto: Deberá estar realizada siguiendo los lineamientos y formatos establecidos en los Criterios para la elaboración de productos, emitido por el INMUJERES

No	PRODUCTO	TIEMPO DE ENTREGA	OBSERVACIONES
6	Memoria fotográfica	Al término de cada sesión, con el fin de compartir la información en redes sociales de la IMEF. El concentrado de evidencias fotográficas tres días posteriores al término de la actividad.	Se deberán obtener la evidencia fotográfica de las personas participantes. Ver anexo de los Criterios para la elaboración de documentos meta y medios de verificación.

Documento meta

No	PRODUCTO	TIEMPO DE ENTREGA	OBSERVACIONES
----	----------	-------------------	---------------

7	Informe de Resultado	Una semana después de concluir la meta	<p>Deberán tener la estructura que se describe a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Portada (véase los elementos que se especifican en el apartado I) 2. Índice: Listado de los apartados que integran el Documento Meta y las páginas que ocupa cada uno. 3. Introducción: Sección inicial que tiene como propósito contextualizar el desarrollo del tema que se abordará; incluye una explicación o resumen del documento, es decir, se incorporan algunos antecedentes relevantes sobre el tema central. 4. Justificación: El objetivo es identificar situaciones, problemas, necesidades, para generar alternativas de desarrollo para la entidad federativa y municipal, que coadyuven a la solución de problemas públicos. Para ello se requiere establecer al menos: <ol style="list-style-type: none"> a. Marco teórico o conceptual: implica una revisión y análisis de los argumentos, investigaciones, teoremas y teorías en las que se sustenta la política, programa, proyecto o acción de gobierno. En este sentido, se espera presentar la articulación entre objetivo de la acción de gobierno-medios/procedimientos de acción-metas/resultados. Con la intención de identificar cuál de dichas etapas se pretende modificar, fortalecer o consolidar. b. Metodología para el desarrollo y la implementación del tema o la acción. c. Descripción de la población objetivo: deberá de especificar claramente los(as) actores(as) estratégicos(as) con los cuales se va a trabajar, es importante detallaren el caso de unidades administrativas estatales el por qué y para qué trabajar con ellas y cuáles serían los alcances y principales resultados. d. En caso de procesos de formación especificar la herramienta, estrategia o instrumento aplicado: se deberá de explicar claramente a qué obedece la selección de un curso, taller, seminario, diplomado, foro y/o
---	----------------------	--	--



			<p>certificación, con la finalidad de dar coherencia metodológica a los procesos formativos.</p> <p>5. Desarrollo: Descripción narrativa detallada de los resultados que se obtuvieron de las diferentes actividades y la sistematización del proceso formativo.</p> <p>6. Recomendaciones: Presentación de propuestas viables y pertinentes para llevar a cabo una estrategia de capacitación y formación continua.</p> <p>7. Bibliografía: Este apartado deberá compilar el listado de libros, artículos, investigaciones, documentos, páginas web, entre otros, que se hayan consultado para el desarrollo del documento.</p> <p>8. Anexos.</p>
8	Anexo de población beneficiada (desglosar por actividad, ver formato)	Una semana y media después de concluir la meta.	<p>El formato se encuentra en los <u><i>Criterios para el diseño y elaboración de documentos meta y medios de verificación.</i></u></p> <p>Entregar en formato de excel, pdf e impreso</p>

NOTA: En caso de requerir la integración de algún otro documento y/o archivo, se notificará a la consultoría para dar cumplimiento a lo solicitado por el Instituto Nacional de las Mujeres.

Todos los documentos correspondientes al reporte de avance de cada actividad se enviarán en formato pdf y editable al correo transversalidad.qroo@gmail.com con la finalidad de revisar la información de manera simultánea.

Todos los documentos finales se entregarán mediante oficio, de manera digital (USB, en formato pdf y editable) e impresa, en sobre manila, en el orden que se solicitan en las tablas antes expuestas, deberán contener, portadas con logotipos y los datos del programa, así como separadores por cada producto. Los logotipos y datos del programa les serán previamente proporcionados por quien coordine cada meta.

Es importante señalar que los productos entregados se encontrarán en revisión por el IQM y el INMUJERES, por lo que si alguna de estas instancias tiene observaciones el prestador/a de servicios estará obligado a solventarlas.

X. Honorarios

El instituto llevará a cabo el pago en un total de 3 ministraciones por cada partida, conforme al calendario de pagos siguientes:

Desglose de pago de la Meta 2957.MT

Forma de pago	Primer pago 25%	Segundo pago 45%	Tercer pago 30%
Total sin IVA importe	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx
IVA 16%	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx
Total con IVA	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx
ISR 10%	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx
Total neto	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx

Primer pago: correspondiente al 25% del monto total, contra entrega de los productos:

- Producto 1 y 2 mencionados en el apartado IX

Segundo pago: correspondiente al 45% del monto total, contra entrega de los productos:

- Avance de los productos 4, 5 y 6 mencionados en el apartado IX

Tercer pago: Correspondiente al 30% del monto total, contra entrega de los productos:

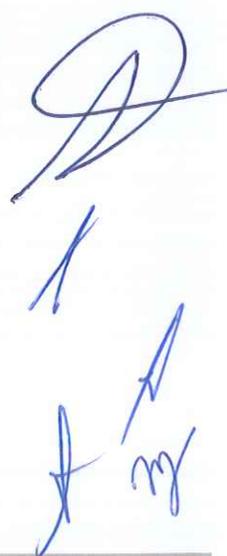
- Productos 3, 7 y 8, mencionados en el apartado IX

Los productos corresponden a los establecidos en el apartado IX "PRODUCTOS ESPERADOS Y TIEMPOS DE ENTREGA" de los términos de referencia de cada una de las metas, que formará parte integral del contrato; así como la entrega de la factura correspondiente.

Los gastos de pasajes, hospedaje, alimentación, sede del evento (local, salón, etc.), box lunch individuales (el cual deberá consistir en snacks, yogurth, pan dulce o galletas, bebidas selladas e individuales) y en el caso de cursos de 6 horas en adelante, además de lo anterior, contemplar la comida para el número de asistentes y por los días de la capacitación), artículos de protección sanitaria, papelería y lo que se requiera para el desarrollo de las actividades, serán cubiertos por la consultoría contratada para realizar la meta.

Así como las condiciones para realizar los pagos son:

1. Que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" haya desarrollado adecuadamente sus servicios, de acuerdo a los requerimientos planteados en los términos de referencia de cada una de las metas.
2. Que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" haya entregado a "EL INSTITUTO" los productos respectivos y éstos hayan sido aprobados.



3. La recepción del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) y (XML), se realizará después de la revisión de los productos por parte de "EL INSTITUTO" y previa solventación de las observaciones presentadas en su caso.
4. La Dirección de Administración tendrá 20 días contados a partir de la recepción del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) y (XML), para poder cubrir el pago.
5. La fianza de cumplimiento por el 10% del monto del contrato y entregada en un plazo no mayor de 10 días naturales posteriores a la firma del contrato correspondiente.
6. El Comprobante Fiscal Digital (CFDI) deberá ser expedida con los siguientes datos:

15

Instituto Quintanarroense de la Mujer
Av. Benito Juárez #49 entre Av. Othón P. Blanco y Av. Álvaro Obregón
C.P. 77000
RFC. IQM 980515 MV7
Chetumal, Quintana Roo
Municipio Othón P. Blanco

Las partes acuerdan que una vez validadas las facturas y/o la documentación anexa, se procederá al pago, dentro de los periodos calendarizados para ejercer el presupuesto asignado en el presente ejercicio fiscal, considerando que no existan aclaraciones a los importes o a las especificaciones del servicio facturado. Sin embargo, dicho pago no podrá exceder de veinte (20) días naturales, de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y posteriores a la presentación de la factura correspondiente, previa entrega de los productos o prestación de los servicios en términos del Contrato.

Ámbito de relaciones

La coordinación de la elaboración de este trabajo, estará a cargo de la Dirección de Institucionalización de la Perspectiva de Género (IPEG), quien realizará la revisión respectiva, generando las observaciones pertinentes, cuando sea necesario.

El prestador/a de servicios siempre se deberá dirigir a la directora de IPEG con quien coordinará los trabajos, o en su caso, con quien se designe. El prestador/a de servicios tiene la responsabilidad de que los servicios brindados se desarrollen de conformidad con las normas de calidad y eficiencia.

Para cualquier aclaración o corrección el IQM podrá convocar al prestador/a de servicios todas las veces que crea pertinente, el cual deberá de responder en las fechas que se le proponga. Los documentos como propuesta técnica y económica, firma de contrato, entrega de fianza de cumplimiento correspondiente al 10% sobre la propuesta económica, los documentos administrativos y comprobantes fiscales digitales (CFDI) y XML, serán entregados a la Dirección Administrativa.



ANEXO 2 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO No. IQM/DG/DJ/111/2022

Partida 5 - 2957.MT MT-22-8
Impulsar el emprendimiento
de proyectos productivos
de mujeres rurales.



DG/AELF/176/ 2022

Pachuca de Soto, Hgo., a 03 de junio de 2022.

TÉRMINOS DE REFERENCIA
INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE
GÉNERO 20200
MODALIDAD I
PROPUESTA TÉCNICA

Instituto Quintanarroense de la Mujer

Dirección de Administración

Presente

Proyecto Impulso a las acciones de autonomía económica, construcción de paz, cultura ambiental y autocuidado que fomenten la participación activa y consoliden el empoderamiento de las mujeres en el Estado de Quintana Roo.

Meta 2957.MT MT-22-8 Impulsar el emprendimiento de proyectos productivos de mujeres rurales.

I. Antecedentes

Durante las últimas cinco décadas se generaron diversos cambios sociales entre los que destacan los procesos de urbanización, la transición demográfica, la masificación de la educación, la apertura comercial y la ampliación de la cobertura en los servicios de salud. Los efectos de dichos cambios son diversos y heterogéneos entre los favorables se pueden mencionar la reducción de la natalidad, transformaciones en la organización y composición de las familias, mayor presencia de las mujeres en los mercados laborales y mayor ingreso de mujeres al sistema educativo.

De acuerdo a los resultados que se presentan en el Informe Especial COVID-19 N°9: La autonomía económica de las mujeres en la recuperación sostenible y con igualdad, elaborado por la Comisión

Calle Paseo del Alabastro No. 111, Col. Paseos de la Plata,
C.P. 42082, Pachuca de Soto
RFC: ADE191008QH3
Página 195 de 268



Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)¹ los efectos de la pandemia afectaron la ocupación y las condiciones laborales de las mujeres, los cuales se pueden comparar con las condiciones que se tenían hace una década.

Podemos visibilizar de igual forma que la cultura del machismo ha impedido que las mujeres cuenten con el libre acceso a oportunidades laborales e incluso impedido que estas se preparen para poder desempeñar un oficio.

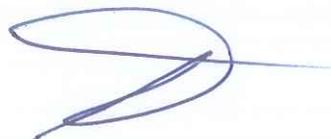
La Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)², por sus siglas en inglés, es considerada desde 1979, como el Tratado Internacional de los Derechos Humanos de las Mujeres para garantizar la igualdad de las mujeres y para eliminar las prácticas discriminatorias contra ellas, se asientan principios y compromisos generales del gobierno de México, establece los derechos de las mujeres y las normas para eliminar la discriminación en las esferas civil, política, económica, social, cultural y medioambiental e incluyendo los problemas especiales de las mujeres de zonas rurales, abordando el tema de la igualdad ante la ley.

En el marco de la capacitación, señala la obligación de "garantizar la calidad de la educación y capacitación, así como la igualdad de oportunidades para las mujeres y los hombres en lo que se refiere al acceso en éste ámbito, a fin de que las mujeres de todas las edades puedan adquirir los conocimientos, capacidades, aptitudes, destrezas y valores éticos necesarios para desarrollarse y participar plenamente, en condiciones de igualdad, en el proceso de desarrollo social, económico y político del país".

Ahora bien, el Comité de la CEDAW (CoCEDAW) instó a México en sus últimas recomendaciones particulares a que adopte las medidas adecuadas para mejorar el conocimiento de los derechos humanos de las mujeres mediante campañas y actividades públicas de desarrollo de la capacidad concebidas y puestas en práctica con la participación activa de organizaciones de mujeres, y para contrarrestar la propaganda contra la igualdad de género.

Las mujeres que radican en los municipios en pobreza o pobreza extrema, muchas de ellas son nativas, razón por la que conocen las fortalezas de su localidad lo que es importante habilitar no solo por lo cultural sino de igual forma para adaptar esas costumbres a cambios significativos que abonen a la igualdad entre mujeres y hombres.

¹ Comisión Económica para América Latina y el Caribe. 2021-02 <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/>



2CEDAWhttp://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100990.pdf

Las mujeres que radican en los municipios en pobreza o pobreza extrema, muchas de ellas son nativas, razón por la que conocen las fortalezas de su localidad lo que es importante habilitar no solo por lo cultural sino de igual forma para adaptar esas costumbres a cambios significativos que abonen a la igualdad entre mujeres y hombres. Que mejor manera de ir incorporando capacitaciones con el fin de impulsar el emprendimiento de proyectos productivos de mujeres rurales para ampliar alternativas laborales de actividades ajena a las que social y culturalmente se asignan como roles y capacidades "femeninas".

El empoderamiento económico significa el derecho de las mujeres a ser independientes y autónomas económicamente, pues ello les permite tomar conciencia sobre la discriminación de género, ampliar sus capacidades de desarrollo laboral y profesional, así como tomar "decisiones estratégicas en la vida", como las de emprender negocios y pequeñas empresas, sin dejar de lado las responsabilidades como jefas de familia, teniendo como opción el practicar en igualdad oficios no tradicionales para las mujeres, de acuerdo a los roles que culturalmente nos han sido asignados por la sociedad.

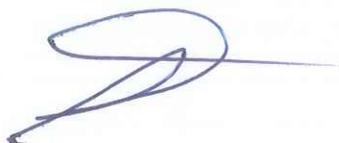
Para consolidar las acciones que fomenten y promuevan las oportunidades de las mujeres y fortalecer su empoderamiento económico, en 2020 se realizó un proceso de certificación con el objeto de afianzar oficialmente el conocimiento y productividad de las mujeres emprendedoras. Para la realización de esta acción se destaca la necesidad de fomentar la participación en mejora de sistemas de producción y administración de las mujeres cuidadoras que ya tenían una idea de un negocio con base a conocimientos empíricos. En el 2021 se otorgaron insumos a grupos de mujeres consolidadas que están trabajando en productos locales y artesanías que contribuyen a mejorar su calidad de vida.

Derivado de lo anterior y para contribuir en la disminución de algunas brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, se diseña esta meta correspondiente al Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género con la finalidad de fortalecer las capacidades de las mujeres y contribuir a su incorporación en el mercado laboral, desarrollar sus habilidades que impulsen a la generación de proyectos productivos.

II. Objetivo general

Impulsar el emprendimiento de proyectos productivos de mujeres rurales a través de la adquisición de herramientas teórico-prácticas que les permitan el desarrollo de propuestas a nivel local.

Calle Paseo del Alabastro No. 111, Col. Paseos de la Plata,
C.P. 42082, Pachuca de Soto
RFC: ADE191008QH3
Página 197 de 268



III. Objetivos específicos de la meta

- Fortalecer a mujeres o grupos de mujeres con conocimiento metodológico para implementar proyectos productivos.
- Generar un directorio de instancias que promueven convocatorias para el impulso de proyectos productivos en el Estado.
- Realizar la metodología de los talleres.
- Realizar los documentos que generen los medios de verificación que evidencien el trabajo a realizar.
- Realizar el documento que respalde el objetivo de la meta.

IV. Descripción de los trabajos a realizar

Para el desarrollo de esta meta, el Instituto Quintanarroense de la Mujer (10M) contratará a una consultoría (persona física, moral o institución educativa), la cual realizará los talleres donde se fortalecerán las capacidades de las mujeres contribuyendo a la incorporación en el mercado laboral e impulsando el desarrollo de proyectos productivos.

Denominación de actividad	Número de actividades
Taller para el emprendimiento de proyectos productivos.	11

Se priorizará la participación de las mujeres que residan en municipios en situación de pobreza, pobreza extrema y alta marginalidad, siendo estos, de acuerdo a la CONEVAL, **José María Morelos, Bacalar, Felipe Carrillo Puerto, Lázaro Cárdenas y Othón P. Blanco.**

Esta actividad se propone se realice de manera presencial tomando en cuenta las medidas sanitarias en función del fenómeno social actual, este último salvaguardando la salud y bienestar de las mujeres participantes. En caso de realizarlo virtual, se tendrá que asegurar que se cuente con la conectividad a internet en la comunidad sede.

De esta manera el tiempo total de cada taller, será de 8 horas cada uno, divididas en sesiones que correspondan para el alcance de cada actividad y de la meta. (De acuerdo a las necesidades se podrán



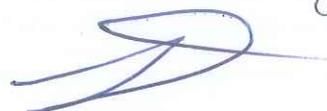

implementar capacitaciones, práctica, acompañamiento, asesoría, trabajo de contención grupal o personal, recorridos).

Los 11 talleres sobre oficios no tradicionales para mujeres se realizarán como propuesta, bajo las siguientes temáticas:

- Micro emprendimiento
- Componentes del micro emprendimiento.
- Plan de negocios y sus etapas.
- Producto y estudio de mercado.
- Instrumentación para el estudio de mercado.
- Competencia en el mercado.
- Producción del producto.
- Servicio y calidad del servicio.
- Metodología del marco lógico.

De igual forma la consultoría contratada podrá proporcionar sus sugerencias con el objeto de mejorar los contenidos temáticos.

	Siglas	Instituciones
1	SEP	Secretaría de Educación Pública
2	STyPS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
3	INMAYA	Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades
4	INPI	Indígenas del Estado de Quintana Roo
5	SEDESO	Secretaría de Desarrollo Social
6	SEDE	Secretaría de Desarrollo Económico
7	SEDARPE	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca
8	COQCYT	Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología
9	IMM	Instancias Municipales de la Mujer
10	OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
11	C	Ciudadanía




Se realizará la presentación de los avances en la ejecución de las actividades comprometidas en el proyecto validado, mediante la elaboración del **medio de verificación**, realizados de acuerdo a lo plasmado en los Criterios para el diseño y elaboración de documentos meta y medios de verificación.

Elemento de cada portada:

- Logotipos del Instituto Nacional de las Mujeres, del Gobierno de la entidad federativa y de la Instancia de las Mujeres.
- Modalidad de participación.
- Datos de identificación en el siguiente orden:

a) Instituto Nacional de las Mujeres.

b) Nombre de la meta

e) Nombre de la actividad

d) Nombre del medio de verificación

e) Periodo que comprende la actividad: mes o meses y año.

f) Las leyendas siguientes:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

Nota: Los datos se plasman tal como aparece en el proyecto aprobado o en la Plataforma e transversalidad 3.0.

"Carpeta Metodológica"

1. Portada (véase los elementos que se especifican en la página 4 de este documento).
2. Introducción: Sección inicial que tiene como propósito contextualizar el desarrollo del tema que se abordará; incluye una explicación o resumen del documento, es decir, se incorporan algunos antecedentes relevantes sobre el tema central.

3. Carta descriptiva (Anexo 2): Es el instrumento que sintetiza de manera ordenada y secuencial el desarrollo de un proceso formativo, la transmisión de información o la realización de alguna actividad. Los elementos mínimos que debe contener la carta descriptiva son: datos de identificación, objetivo, perfil de los participantes, planeación (tipo de actividad, desarrollo, materiales de apoyo, duración de la actividad), y se deberá presentar una por cada actividad programada.

4. Evidencia de materiales de exposición: Incorporar los materiales empleados para la ejecución de cada una de las actividades, acorde a lo señalado en la carta descriptiva. Pueden considerarse materiales tales como: presentaciones en Power Point, material elaborado por los participantes, instrumentos aplicados al grupo, entre otros. En el caso de los talleres deberán generar las constancias de participación a quienes se capaciten, haciéndoselas llegar de manera física o virtual (presentar evidencia), si fuese la última, será mediante una plataforma digital que señalará en su informe.

Se contempla la presentación de los resultados finales producto de la ejecución de la meta y corresponde al **Documento meta** comprometido en el proyecto validado, al cual se le denominará **"Informe de resultados"** y deberá tener la siguiente estructura:

1. Portada (véase los elementos que se especifican en la página 9 de este documento).
2. Índice: Listado de los apartados que integran el Documento Meta y las páginas que ocupa cada uno.
3. Introducción: Sección inicial que tiene como propósito contextualizar el desarrollo del tema que se abordará; incluye una explicación o resumen del documento, es decir, se incorporan algunos antecedentes relevantes sobre el tema central.
4. Justificación: El objetivo es identificar situaciones, problemas, necesidades, para generar alternativas de desarrollo para la entidad federativa y municipal, que coadyuven a la solución de problemas públicos. Para ello se requiere establecer al menos:
 - a. Marco teórico o conceptual: implica una revisión y análisis de los argumentos, investigaciones, teoremas y teorías en las que se sustenta la política, programa, proyecto o acción de gobierno. En este sentido, se espera presentar la articulación entre objetivo



de la acción de gobierno-medios/ procedimientos de acción-metas/resultados. Con la intención de identificar cuál de dichas etapas se pretende modificar, fortalecer o consolidar.

b. Metodología para el desarrollo y la implementación del tema o la acción.

c. Descripción de la población objetivo: deberá de especificar claramente los(as) actores(as) estratégicos(as) con los cuales se va a trabajar, es importante detallar en el caso de unidades administrativas estatales el por qué y para qué trabajar con ellas y cuáles serían los alcances y principales resultados.

d. En caso de procesos de formación especificar la herramienta, estrategia o instrumento aplicado: se deberá de explicar claramente a qué obedece la selección de un curso, taller, seminario, diplomado, foro y/o certificación, con la finalidad de dar coherencia metodológica a los procesos formativos.

5. Desarrollo: Descripción narrativa detallada de los resultados que se obtuvieron de las diferentes actividades y la sistematización del proceso formativo. (Cualitativo y cuantitativo).

6. Recomendaciones: Presentación de propuestas viables y pertinentes para llevar a cabo una estrategia de capacitación y formación continua.

7. Bibliografía: Este apartado deberá compilar el listado de libros, artículos, investigaciones, documentos, páginas web, entre otros, que se hayan consultado para el desarrollo del documento.

Para el diseño de los **documentos meta y los medios de verificación** se deberá considerar lo siguiente:

- Cuando los entregables contengan textos, estadísticas u otra información extraída de otros documentos o páginas de internet se deberá citar la fuente de la cual se obtuvo dicha información, mediante el formato APA.
- Con el propósito de evitar la duplicidad de información, los documentos no podrán contener información referente a otros municipios y/o entidades federativas.
- La información contenida deberá estar actualizada y alineada al marco normativo vigente.






- No se deberá hacer mención o incluir información referente a las consultorías o a las y los integrantes de consultorías y/o asociaciones civiles.

Es importante mencionar que toda la información será presentada con lenguaje incluyente, claro y de fácil comprensión. Durante las capacitaciones las personas participantes deberán ser guiadas por un facilitador(a), (proveedor(a) o consultoría.

Se deberá recabar y entregar la información requerida en el **Anexo de la estructura de base de datos de personas atendidas**; mismo que se encuentra en el documento Criterios para el diseño y elaboración de documentos meta y medios de verificación.

Para el desarrollo de esta meta, quedará bajo **responsabilidad del proveedor(a) la convocatoria**, misma que será compartida con el IQM y los diferentes actores estratégicos involucrados para poder puntualizar una agenda y calendarización de las actividades. Este cronograma de trabajo estará comprendido entre los **meses de junio a octubre** del presente año.

V. Metodología

Es importante mencionar que ante el confinamiento derivado de la pandemia por COVID- 19, así como la implementación de medidas sanitarias para mitigar la propagación y exposición al virus; la meta podrá ejecutarse en modalidad virtual, presencial o mixta, atendiendo las disposiciones sanitarias que establezcan las autoridades de salud en el ámbito local. En el caso de las virtuales se tendrá que verificar que las comunidades cuenten con acceso al internet, ya que, en la mayoría de las comunidades de los municipios en mención, se cuenta con una baja o nula señal de conexión a internet para realizar las actividades de manera remota.

Para la modalidad presencial, la consultoría contratada, en todo momento durante los talleres proporcionara a la entrada y salida del salón o lugar en donde se lleve a cabo: gel antibacterial o alcohol gel, toma de temperatura con termómetro digital o pistola de temperatura, tapete con cloro, líquido sanitizante, cubrebocas KN95 para proporcionárselo a las y los participantes.



Durante el desarrollo de los talleres, los lugares estarán distribuidos de acuerdo con los lineamientos establecidos por las autoridades sanitarias (SANA DISTANCIA 1.5 MTS), haciendo énfasis que las sillas, mesas y cualquier lugar que se ocupe estarán en constante limpieza con sanitizante.

En este mismo sentido es de carácter obligatorio que la consultoría brinde un KIT de limpieza a cada participante que incluya: gel antibacterial, cubrebocas kn95, careta o lentes protectores y toallitas desinfectantes.

En el caso de utilizar la modalidad virtual será necesario especificar la plataforma o herramienta empleada, la evidencia del desarrollo de las actividades tales como envío de ID, oficios invitación, acuses de recibido, fotografías, capturas de pantalla y listas de asistencia. (Los formatos de fotografías y listas de asistencia, se les proporcionarán con lagos y de acuerdo a lo estipulado en el documento *Criterios para el diseño y elaboración de documentos meta y medios de verificación*).

En el caso de los **11 talleres para el emprendimiento de proyectos productivos** se utilizará el modelo educativo denominado taller, donde el aprendizaje se construye a partir de la experiencia grupal entre todas las personas participantes. Se busca que, a través de cada uno, se dé la interacción y que el desarrollo y conocimiento se adquiera a través de las vivencias de las personas, así como la práctica para ampliar la posibilidad de empoderamiento de las mujeres, ejerciendo un incremento en su autoestima al mirar que no está imposibilitada a realizar oficios no tradicionales. Esta herramienta le permitirá una sustentabilidad económica y conformar en sororidad una comuna libre de estereotipos de género.

En cada taller se realizará una exposición teórica por parte de quien facilite, además de dinámicas y/o ejercicios grupales o individuales, que permitan el cumplimiento de los objetivos de la meta y estimulen la participación activa de cada asistente.

VI. Periodo de ejecución

Entre los meses de junio a septiembre 2022.



VII. Perfil de los participantes

Mujeres interesadas en fortalecer sus capacidades y habilidades para incorporarse al mercado laboral, así como grupos de mujeres con proyectos productivos en ejecución que necesiten fortalecerlos.

VIII. Perfil del prestador de servicios

- Preparación Académica

El o la prestador(a) del servicio deberá contar con el grado de Maestría o mínimo con estudios de Licenciatura en áreas afines a las ciencias sociales, humanidades y experiencia en políticas públicas con perspectiva de género, gestión pública, masculinidades, violencia, derechos humanos, entre otros, de manera que pueda trabajar efectivamente y de forma clara y sencilla los puntos que deberán desarrollarse, facilitando la participación activa a quienes participen en cada una de las actividades.

Es importante que el prestador/a de servicios tenga habilidad y compromiso en el manejo de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) esto para facilitar estrategias que pueda requerirse en el desarrollo de las actividades.

La información antes mencionada será comprobada mediante currículum y por copia de sus certificados o constancias que respalden la información ahí contenida. Es importante mencionar que la consultora contratada deberá contar con disponibilidad para acordar el horario que se considere pertinente para la realización de la actividad.

- Experiencia y conocimientos mínimos de dos años en:
 - ✓ Género.
 - ✓ Perspectiva de género.
 - ✓ Violencia de Género.
 - ✓ Igualdad de género.
 - ✓ Políticas públicas
 - ✓ Gestión pública
 - ✓ Derechos humanos
 - ✓ Plataformas electrónicas
 - ✓ Comercio electrónico



Asociación para el Desarrollo Empresarial LF

- ✓ Metodología de investigación.
- ✓ Certificación en competencias laborales.
 - EC0217 "Impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal"
 - EC0301 "Diseño de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal, sus instrumentos de evaluación y manuales del curso."
 - EC0308 Capacitación presencial a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de Igualdad entre mujeres y hombres. Nivel básico
- Habilidades requeridas:
 - ✓ Manejo de grupos de trabajo.
 - ✓ Trabajo en equipo.
 - ✓ Comunicación clara y asertiva, facilidad de expresión y diálogo.
 - ✓ Escucha activa.
 - ✓ Responsabilidad.
 - ✓ Manejo del lenguaje Incluyente.
 - ✓ Sistematización de información y capacidad de síntesis.
 - ✓ Redacción, ortografía y sintaxis.
 - ✓ Manejo de las Tecnología de la Información y Comunicación (TIC).
 - ✓ Comprensión de la lengua Maya (sobre todo para desarrollar actividades en las localidades de la zona maya)

IX. Productos esperados y tiempos de entrega

Carpeta metodológica. Deberá esta realizada siguiendo los lineamientos establecidos en los criterios para la elaboración de productos emitidos por el INMUJERES. Los documentos que deberán ser entregados son los siguientes.

No.	Producto	Tiempo de entrega	Observaciones
1	Carta descriptiva de los talleres.	Dos semanas antes de iniciar actividad.	Es el instrumento que sintetiza de manera ordenada y secuencial el desarrollo de un proceso formativo, la transmisión de información ° la realización de alguna actividad. Los elementos mínimos que debe contener la carta descriptiva son: datos de identificación, objetivo, perfil de los




Asociación para el Desarrollo Empresarial LF

			participantes, planeación (tipo de actividad, desarrollo, materiales de apoyo, duración de la actividad), y se deberá presentar una por cada actividad programada. Ver anexo de los Criterios para la elaboración de documentos meta medios de verificación.
2	Evidencia de materiales de exposición	Dos semanas antes de iniciar actividad.	Incorporar los materiales empleados para la ejecución de cada una de las actividades, acorde a lo señalado en la carta descriptiva. Pueden considerarse materiales tales como: presentaciones en Power Point, material elaborado por las/os participantes.
3	Copia de constancias.	3 días posteriores a dar por concluida la actividad.	1. Portada: (véase los elementos que se especifican en el apartado J de los Criterios para la elaboración de documento meta y medios de verificación). 2. Copias y/o escaneos del documento que avala la acreditación del taller.
4	Evidencia del desarrollo.	3 días posteriores a dar por concluida la actividad	Este apartado estará integrado por oficios emitidos para invitación, convocatoria, acuses de recibido, cartas compromiso de las personas inscritas en el proceso formativo, evidencia de los tres momentos de evaluación.

Documento adjunto Deberá estar realizado siguiendo los lineamientos y formatos establecidos en los criterios para la elaboración de productos emitidos por el INMUJERES.

No.	Producto	Tiempo de entrega	Observaciones
5	Listas de asistencia por sesión de los talleres.	3 días posteriores a dar por concluida la actividad	Se deberán obtener el registro de asistencia de las personas participantes. Ver anexo de los Criterios para la elaboración de documentos meta y medios de verificación. Es importante que las listas estén totalmente llenas con el nombre de la actividad, fecha, tipo de actividad, etc.

Documento adjunto Deberá estar realizado siguiendo los lineamientos y formatos establecidos en los criterios para la elaboración de productos emitidos por el INMUJERES.

No.	Producto	Tiempo de entrega	Observaciones
6	Memoria fotográfica de los talleres.	Al término de cada sesión, con el fin de compartir la	Se deberán obtener la evidencia fotográfica de las personas participantes. Ver anexo de los

Calle Paseo del Alabastro No. 111, Col. Paseos de la Plata,
C.P. 42082, Pachuca de Soto

RFC: ADE191008QH3

Página 207 de 268




Asociación para el Desarrollo Empresarial LF

	información en redes sociales de la IMEF. El concentrado de evidencias fotográficas tres días posteriores al término de la actividad.	<i>Criterios para la elaboración de documentos meta y medios de verificación.</i>
--	--	--

Documento meta

No.	Producto	Tiempo de entrega	Observaciones
7	Informe de Resultado	Una semana después de concluir la meta	<p>Deberán tener la estructura que se describe a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Portada (véase los elementos que se especifican en el apartado 1) 2. Índice: Listado de los apartados que integran el Documento Meta y las páginas que ocupa cada uno. 3. Introducción: Sección inicial que tiene como propósito contextualizar el desarrollo del tema que se abordará; incluye una explicación o resumen del documento, es decir, se incorporan algunos antecedentes relevantes sobre el tema central. 4. Justificación: El objetivo es identificar situaciones, problemas, necesidades, para generar alternativas de desarrollo para la entidad federativa y municipal, que coadyuven a la solución de problemas públicos. Para ello se requiere establecer al menos: <ul style="list-style-type: none"> a: Marco teórico o conceptual: implica una revisión y análisis de los argumentos, investigaciones, teoremas y teorías en las que se sustenta la política, programa, proyecto o acción de gobierno. En este sentido, se espera presentar la articulación entre objetivo de la acción de gobierno-medios/procedimientos de acción-metas/resultados. Con la intención de identificar cuál de dichas etapas se pretende modificar, fortalecer o consolidar.




Asociación para el Desarrollo Empresarial LF

			<p>b: Metodología para el desarrollo y la implementación del tema o la acción. c: Descripción de la población objetivo: deberá de especificar claramente los(as) actores(as) estratégicos(as) con los cuales se va a trabajar, es importante detallar el caso de unidades administrativas estatales el por qué y para qué trabajar con ellas y cuáles serían los alcances y principales resultados. d: En caso de procesos de formación especificar la herramienta, estrategia o instrumento aplicado: se deberá de explicar claramente a qué obedece la selección de un curso, taller, seminario, diplomado, foro y/o certificación, con la finalidad de dar coherencia metodológica a los procesos formativos.</p> <p>5. Desarrollo: Descripción narrativa detallada de los resultados que se obtuvieron de las diferentes actividades y la sistematización del proceso formativo.</p> <p>6. Recomendaciones: Presentación de propuestas viables y pertinentes para llevar a cabo una estrategia de capacitación y formación continua.</p> <p>7. Bibliografía: Este apartado deberá compilar el listado de libros, artículos, investigaciones, documentos, páginas web, entre otros, que se hayan consultado para el desarrollo del documento.</p> <p>8. Anexos.</p>
8	Anexo de población beneficiada (desglosar por actividad, ver formato)	Una semana y media después de concluir la meta.	<p>El formato se encuentra en los <u><i>Criterios para el diseño y elaboración de documentos meta y medios de verificación.</i></u></p> <p>Entregar en formato de Excel, pdf e impreso</p>

NOTA: En caso de requerir la integración de algún otro documento y/o archivo, se notificará a la consultoría para dar cumplimiento a lo solicitado por el Instituto Nacional de las Mujeres.




Asociación para el Desarrollo Empresarial LF

Todos los documentos correspondientes al reporte de avance de cada actividad se enviarán en formato pdf y editable al correo transversalidad.groo@gmail.com con la finalidad de revisar la información de manera simultánea.

Todos los documentos finales se entregarán mediante oficio, de manera digital (USB, en formato pdf y editable) e impresa, en sobre manila, en el orden que se solicitan en las tablas antes expuestas, deberán contener, portadas con logotipos y los datos del programa, así como separadores por cada producto. Los logotipos y datos del programa les serán previamente proporcionados por quien coordine cada meta.

Es importante señalar que los productos entregados se encontrarán en revisión por el IQM y el INMUJERES, por lo que si alguna de estas instancias tiene observaciones el prestador/a de servicios estará obligado a solventarlas.

X. Honorarios

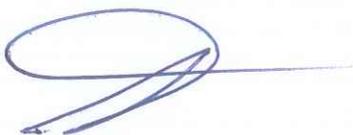
El instituto llevará a cabo el pago en un total de 3 ministraciones por cada partida, conforme al calendario de pagos siguientes:

Desglose del pago de Meta 2957.MT

Forma de pago	Primer pago 25%	Segundo pago 45%	Tercer pago 30%
Total sin IVA importe	\$48,675.00	\$87,615.00	\$58,410.00
IVA 16%	\$7,788.00	\$14,018.40	\$9,345.60
Total con IVA	\$56,463.00	\$101,633.40	\$67,755.60
ISR 10%	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total neto	\$56,463.00	\$101,633.40	\$67,755.60

Primer pago: correspondiente al 25% del monto total, contra entrega de los productos:

- Producto 1 y 2 mencionados en el apartado IX




Segundo pago: correspondiente al 45% del monto total, contra entrega de los productos:

- Avance de los productos 4, 5 y 6 mencionados en el apartado IX

Tercer pago: correspondiente al 30% del monto total, contra entrega de los productos:

- Productos 3, 7 y 8 mencionados en el apartado IX

Los productos corresponden a los establecidos en el apartado IX "PRODUCTOS ESPERADOS Y TIEMPOS DE ENTREGA" de los términos de referencia de cada una de las metas, que formará parte integral del contrato; así como la entrega de la factura correspondiente.

Los gastos de pasajes, hospedaje, alimentación, sede del evento (local, salón, etc.), box lunch individuales (el cual deberá consistir en snacks, yogurth, pan dulce o galletas, bebidas selladas e individuales) y en el caso de cursos de 6 horas en adelante, además de lo anterior, contemplar la comida para el número de asistentes y por los días de la capacitación), artículos de protección sanitaria, papelería y lo que se requiera para el desarrollo de las actividades, serán cubiertos por la consultoría contratada para realizar la meta.

Así como las condiciones para realizar los pagos son:

1. Que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" haya desarrollado adecuadamente sus servicios, de acuerdo a los requerimientos planteados en los términos de referencia de cada una de las metas.
2. Que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" haya entregado a "EL INSTITUTO" los productos respectivos y éstos hayan sido aprobados.
3. La recepción del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) y (XML), se realizará después de la revisión de los productos por parte de "EL INSTITUTO" Y previa solventación de las observaciones presentadas en su caso.
4. La Dirección de Administración tendrá 20 días contados a partir de la recepción del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) y (XML), para poder cubrir el pago.



5. La fianza de cumplimiento por el 10% del monto del contrato y entregada en un plazo no mayor de 10 días naturales posteriores a la firma del contrato correspondiente.
6. El Comprobante Fiscal Digital (CFDI) deberá ser expedida con los siguientes datos:

Instituto Quintanarroense de la Mujer

Av. Benito Juárez #49 entre Av. Othón P. Blanco y Av. Álvaro Obregón

C.P. 77000

RFC. IQM 980515 MV7

Chetumal, Quintana Roo

Municipio Othón P. Blanco

Las partes acuerdan que una vez validadas las facturas y/o la documentación anexa, se procederá al pago, dentro de los periodos calendarizados para ejercer el presupuesto asignado en el presente ejercicio fiscal, considerando que no existan aclaraciones a los importes o a las especificaciones del servicio facturado. Sin embargo, dicho pago no podrá exceder de veinte (20) días naturales, de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y posteriores a la presentación de la factura correspondiente, previa entrega de los productos o prestación de los servicios en términos del Contrato.

XI. Ámbito de relaciones

La coordinación de la elaboración de este trabajo, estará a cargo de la Dirección de Institucionalización de la Perspectiva de Género (IPEG), quien realizará la revisión respectiva, generando las observaciones pertinentes, cuando sea necesario.

El proveedor siempre se deberá dirigir a la directora de IPEG con quien coordinará los trabajos, o en su caso, con quien se designe. El proveedor tiene la responsabilidad de que los servicios brindados se desarrollen de conformidad con las normas de calidad y eficiencia.



Calle Paseo del Alabastro No. 111, Col. Paseos de la Plata,
C.P. 42082, Pachuca de Soto
RFC: ADE191008QH3
Página 212 de 268



Asociación para el Desarrollo Empresarial LF

Para cualquier aclaración o corrección el IQM podrá convocar al proveedor todas las veces que crea pertinente, el cual deberá de responder en las fechas que se le proponga. Los documentos como propuesta técnica y económica, firma de contrato, entrega de fianza de cumplimiento correspondiente al 10% sobre la propuesta económica, los documentos administrativos y comprobantes fiscales digitales (CFDI) y XML, serán entregados a la Dirección Administrativa.

Atentamente



Mtro. Jorge Antonio Lazcano Trigueros
Director General
Desarrollo Empresarial LF
ADE191008QH3



DG/AELF/177/ 2022

Pachuca de Soto, Hgo., a 03 de junio de 2022.

METODOLOGÍA

Instituto Quintanarroense de la Mujer
Dirección de Administración
Presente

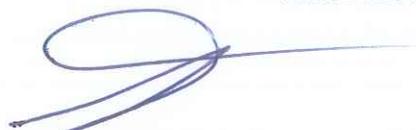
I. Descripción de herramientas y material de apoyo a utilizar

Es importante mencionar que ante el confinamiento derivado de la pandemia por COVID- 19, así como la implementación de medidas sanitarias para mitigar la propagación y exposición al virus; la meta podrá ejecutarse en modalidad virtual, presencial o mixta, atendiendo las disposiciones sanitarias que establezcan las autoridades de salud en el ámbito local. En el caso de las virtuales se tendrá que verificar que las comunidades cuenten con acceso al internet, ya que, en la mayoría de las comunidades de los municipios en mención, se cuenta con una baja o nula señal de conexión a internet para realizar las actividades de manera remota.

Para la modalidad presencial, la consultoría contratada, en todo momento durante los talleres proporcionará a la entrada y salida del salón o lugar en donde se lleve a cabo: gel antibacterial o alcohol gel, toma de temperatura con termómetro digital o pistola de temperatura, tapete con cloro, líquido sanitizante, cubrebocas KN95 para proporcionárselo a las y los participantes.

Durante el desarrollo de los talleres, los lugares estarán distribuidos de acuerdo con los lineamientos establecidos por las autoridades sanitarias (SANA DISTANCIA 1.5 MTS), haciendo énfasis que las sillas, mesas y cualquier lugar que se ocupe estarán en constante limpieza con sanitizante.

En este mismo sentido es de carácter obligatorio que la consultoría brinde un KIT de limpieza a cada participante que incluya: gel antibacterial, cubrebocas kn95, careta o lentes protectores y toallitas desinfectantes.



En el caso de utilizar la modalidad virtual será necesario especificar la plataforma o herramienta empleada, la evidencia del desarrollo de las actividades tales como envío de ID, oficios invitación, acuses de recibido, fotografías, capturas de pantalla y listas de asistencia. (Los formatos de fotografías y listas de asistencia, se les proporcionarán con lagos y de acuerdo a lo estipulado en el documento *Criterios para el diseño y elaboración de documentos meta y medios de verificación*).

En el caso de los **11 talleres para el emprendimiento de proyectos productivos** se utilizará el modelo educativo denominado taller, donde el aprendizaje se construye a partir de la experiencia grupal entre todas las personas participantes. Se busca que, a través de cada uno, se dé la interacción y que el desarrollo y conocimiento se adquiera a través de las vivencias de las personas, así como la práctica para ampliar la posibilidad de empoderamiento de las mujeres, ejerciendo un incremento en su autoestima al mirar que no está imposibilitada a realizar oficios no tradicionales. Esta herramienta le permitirá una sustentabilidad económica y conformar en sororidad una comuna libre de estereotipos de género.

En cada taller se realizará una exposición teórica por parte de quien facilite, además de dinámicas y/o ejercicios grupales o individuales, que permitan el cumplimiento de los objetivos de la meta y estimulen la participación activa de cada asistente.

II. Técnicas didácticas a utilizar

Para los procesos formativos mencionados, utilizaremos las técnicas mencionadas en el punto anterior, al igual se utilizará el modelo educativo denominado taller, donde el aprendizaje se construye a partir de la experiencia grupal entre todas las personas participantes. Se busca que, a través de cada uno, se dé la interacción y que el desarrollo y conocimiento se adquiera a través de las vivencias de las personas.

Se desarrollará bajo los principios de aprendizaje para personas adultas:

- El reconocimiento y valoración del contexto en el que se desarrolla el proceso de capacitación.
- El reconocimiento de las experiencias y conocimientos del grupo que participa en el proceso de capacitación.



- La importancia de fomentar el diálogo, la participación e interacción entre las y los asistentes entre sí.
- La orientación de los procesos de aprendizaje que están encaminados a que las personas puedan elaborar, a partir de sus propias necesidades, experiencias y reflexiones, aprendizajes significativos que den cuenta de la importancia de la incorporación de la perspectiva de género en sus labores cotidianas.
- Las actividades que se lleven a cabo bajo la nueva modalidad de videoconferencias, deben ser con contenidos atractivos, y sesiones de interacción colaborativas, que permitan que las y los actores estratégicos desarrollen habilidades de comunicación. Además de permitir que al/el facilitador evalúe comprensión de cada participante.

El diseño y realización de cada actividad se basan en una cultura de inclusión incorporando los enfoques de igualdad y no discriminación, se utilizará el lenguaje incluyente como una herramienta concreta y efectiva para lograr la transversalidad de la perspectiva de género.

El lenguaje incluyente contribuye a forjar una sociedad que reconozca e integre la diversidad, la igualdad y la igualdad de género, en el entendido de que el lenguaje sexista ha contribuido a legitimar y reproducir relaciones injustas que invisibilizan a las mujeres.

Se utilizará un enfoque por competencias, por lo que se rige bajo los siguientes principios:

- Orientación a resultados.
- Integración del aprendizaje.
- Flexibilidad.
- Participación.
- Inclusión.

III. Estrategia de Evaluación:

La evaluación del aprendizaje se llevará a cabo en diferentes momentos; al inicio, durante y al final del taller; se caracteriza por ofrecer retroalimentación para favorecer en todo momento el aprendizaje y obtener los mejores resultados del taller, por lo que se consideran tres tipos de evaluación:



Asociación para el Desarrollo Empresarial LF

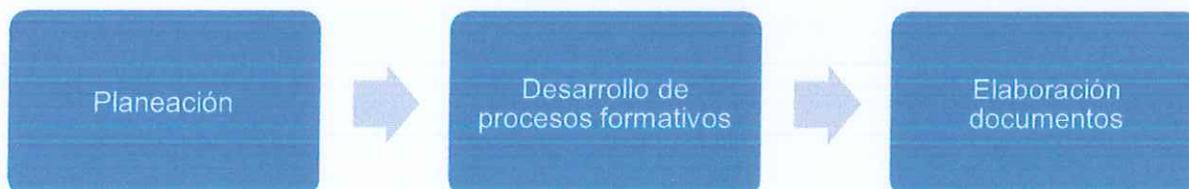
Diagnóstica: La evaluación diagnóstica por su propia naturaleza, no representa un valor cuantificable para la aprobación del taller, sin embargo, deberá contestar un cuestionario, de conocimientos previos sobre las temáticas que se abordan en el taller.

Formativa: Durante el taller, tendrá la encomienda de realizar diferentes actividades. Las actividades han sido diseñadas bajo el enfoque por competencias con la intención de promover un aprendizaje significativo. Las actividades serán valoradas por el instructor y en consecuencia recibirá una retroalimentación.

Sumativa: Cada una de las actividades realizadas tendrá un valor que se asignará con base en los criterios establecidos para la realización de las mismas.

Evaluación de satisfacción: Se realiza una evaluación del instructor y de materiales otorgados y espacios físicos.

IV. Etapas del proceso:



V. Descripción de las etapas:

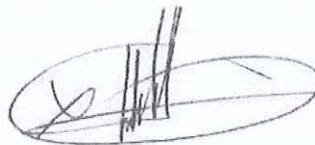
<i>Etapa</i>	<i>Descripción</i>	<i>Responsable</i>	<i>Producto</i>	<i>Herramientas y material de apoyo</i>
1. Planeación	En esta etapa se realizan las reuniones de manera presencial y/o virtual, de acuerdo a sus tiempos y horarios del cliente, para definir las fechas (ajustes a sus necesidades) así como cuidar todas las características de calidad que	Mtro. Jorge Antonio Lazcano Trigueros	1. Carta descriptiva y metodológica de los talleres 2. Material de presentación utilizado durante las	<ul style="list-style-type: none"> Plataforma de videoconferencia en el caso de realizarse de manera virtual Equipo de cómputo Minuta de la reunión Proyector Materiales didácticos




	se requieren, antes de iniciar la impartición de los procesos formativos.		sesiones de diseño y planeación de los proyectos	
Desarrollo de los procesos formativos	<p>Los 11 talleres sobre oficios no tradicionales para mujeres se realizarán como propuesta, bajo las siguientes temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Micro emprendimiento • Componentes del micro emprendimiento. • Plan de negocios y sus etapas. • Producto y estudio de mercado. • Instrumentación para el estudio de mercado. • Competencia en el mercado. • Producción del producto. • Servicio y calidad del servicio. • Metodología del marco lógico. <p><i>*La descripción de las actividades se encuentra en la carta descriptiva.</i></p>	Instructores	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evidencia fotográfica 2. Listas de asistencia 3. Copias de constancias 	<ul style="list-style-type: none"> • Plataforma de videoconferencia en el caso de realizarse de manera virtual • Equipo de cómputo • Proyector • Materiales de apoyo didáctico (se desglosan de manera específica en la carta descriptiva) • Manuales del participante • Manuales del facilitador (contiene planeación de los cursos, instrumentos de evaluación) • Kit de higiene y limpieza (gel antibacterial, pistola de temperatura, tapete con cloro, líquido sanitizante, cubrebocas KN95. • KIT individual de limpieza a cada participante: gel antibacterial, cubrebocas kn95, careta o lentes protectores y toallitas desinfectantes. • Salón o lugar con mesas y sillas con SANA DISTANCIA 1.5 MTS, sanitizados. • Listas de asistencia • Cámara fotográfica • Constancias
3. Elaboración	Evidencia del desarrollo	Mtro. Jorge Antonio	Evidencia del desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo de cómputo • Criterios para el diseño y elaboración

de documentos	En este apartado estará por oficios emitidos para la invitación, convocatoria, acuses de recibido, cartas compromiso de las personas inscritas en el proceso formativo, evidencia de los tres momentos de evaluación .	Lazcano Trigueros		de documentos meta y medios de verificación.
	Informe de resultado El informe de resultados deberá ser redactado con descripción amplia de los datos solicitados en los lineamientos para la elaboración de productos que emite el INMUJERES.	Mtro. Jorge Antonio Lazcano Trigueros	Informe de resultado	<ul style="list-style-type: none"> Equipo de cómputo Lineamientos para la elaboración de productos que emite el INMUJERES.
	Anexo población beneficiada <i>El formato se encuentra en los Criterios para el diseño y elaboración de documentos meta y medios de verificación.</i> <i>Entrega en formato de Excel, pdf e impreso</i>	Mtro. Jorge Antonio Lazcano Trigueros	Anexo población beneficiada	<ul style="list-style-type: none"> Equipo de cómputo Criterios para el diseño y elaboración de documentos meta y medios de verificación.

Atentamente



Mtro. Jorge Antonio Lazcano Trigueros
Director General
Desarrollo Empresarial LF
ADE191008QH3

Calle Paseo del Alabastro No. 111, Col. Paseos de la Plata,
C.P. 42082, Pachuca de Soto
RFC: ADE191008QH3
Página 219 de 268




DG/ADELFI/178/ 2022

Pachuca de Soto, Hgo., a 03 de junio de 2022.

PLAN DE TRABAJO

Instituto Quintanarroense de la Mujer
Dirección de Administración
Presente

Actividades:

Sé realizarán los talleres donde se fortalecerán las capacidades de las mujeres contribuyendo a la incorporación en el mercado laboral e impulsando el desarrollo de proyectos productivos.

Denominación de actividad	Número de actividades
Taller para el emprendimiento de proyectos productivos.	11

Se priorizará la participación de las mujeres que residan en municipios en situación de pobreza, pobreza extrema y alta marginalidad, siendo estos, de acuerdo a la CONEVAL, **José María Morelos, Bacalar, Felipe Carrillo Puerto, Lázaro Cárdenas y Othón P. Blanco.**

Esta actividad se propone se realice de manera presencial tomando en cuenta las medidas sanitarias en función del fenómeno social actual, este último salvaguardando la salud y bienestar de las mujeres participantes. En caso de realizarlo virtual, se tendrá que asegurar que se cuente con la conectividad a internet en la comunidad sede.

De esta manera el tiempo total de cada taller, será de 8 horas cada uno, divididas en sesiones que correspondan para el alcance de cada actividad y de la meta. (De acuerdo a las necesidades se podrán implementar capacitaciones, práctica, acompañamiento, asesoría, trabajo de contención grupal o personal, recorridos).

Los 11 talleres sobre oficios no tradicionales para mujeres se realizarán como propuesta, bajo las siguientes temáticas:

- Micro emprendimiento



Asociación para el Desarrollo Empresarial LF

	<ul style="list-style-type: none"> • Producto y estudio de mercado. • Instrumentación para el estudio de mercado. • Competencia en el mercado. • Producción del producto. • Servicio y calidad del servicio. • Metodología del marco lógico. <p><i>*La descripción de las actividades se encuentra en la carta descriptiva.</i></p>		
3. Elaboración de documentos	<p>Evidencia del desarrollo</p> <p>En este apartado estará por oficios emitidos para la invitación, convocatoria, acuses de recibido, cartas compromiso de las personas inscritas en el proceso formativo, evidencia de los tres momentos de evaluación .</p>	Evidencia del desarrollo	tres días posteriores a dar por concluida la actividad
	<p>Informe de resultado</p> <p>El informe de resultados deberá ser redactado con descripción amplia de los datos solicitados en los lineamientos para la elaboración de productos que emite el INMUJERES.</p>	Informe de resultado	Una semana después de concluir la meta
	<p>Anexo población beneficiada</p> <p><i>El formato se encuentra en los Criterios para el diseño y elaboración de documentos meta y medios de verificación.</i></p> <p><i>Entrega en formato de Excel, pdf e impreso</i></p>	Anexo población beneficiada	Una semana y media después de concluir la meta




Objetivo general:

Impulsar el emprendimiento de proyectos productivos de mujeres rurales a través de la adquisición de herramientas teórico-prácticas que les permitan el desarrollo de propuestas a nivel local.

Objetivos específicos:

- Fortalecer a mujeres o grupos de mujeres con conocimiento metodológico para implementar proyectos productivos.
- Generar un directorio de instancias que promueven convocatorias para el impulso de proyectos productivos en el Estado.
- Realizar la metodología de los talleres.
- Realizar los documentos que generen los medios de verificación que evidencien el trabajo a realizar.
- Realizar el documento que respalde el objetivo de la meta.

Carta descriptiva:

Nombre de la actividad:	11 Talleres para el emprendimiento de proyectos productivos.						
Modalidad de presentación:							
Presencial	X	Semipresencial		Virtual		Mixta	
Sede y/o herramienta digital:	Municipios de: José María Morelos, Bacalar, Felipe Carrillo Puerto, Lázaro Cárdenas y Othón P. Blanco.						
Fecha:	Entre los meses de junio a septiembre 2022.						
Duración de la actividad:	8 horas presenciales						

Objetivo general:	Impulsar el emprendimiento de proyectos productivos de mujeres rurales a través de la adquisición de herramientas teórico-prácticas que les permitan el desarrollo de propuestas a nivel local.
--------------------------	---




Asociación para el Desarrollo Empresarial LF

Objetivos específicos:	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer a mujeres o grupos de mujeres con conocimiento metodológico para implementar proyectos productivos. Generar un directorio de instancias que promueven convocatorias para el impulso de proyectos productivos en el Estado. Realizar la metodología de los talleres. Realizar los documentos que generen los medios de verificación que evidencien el trabajo a realizar. Realizar el documento que respalde el objetivo de la meta.
Temática:	<ul style="list-style-type: none"> Micro emprendimiento Componentes del micro emprendimiento. Plan de negocios y sus etapas. Producto y estudio de mercado. Instrumentación para el estudio de mercado. Competencia en el mercado. Producción del producto. Servicio y calidad del servicio. Metodología del marco lógico.

ENCUADRE			
Actividad	Desarrollo de la actividad	Materiales de apoyo	Duración
Presentación del instructor o instructora	<ul style="list-style-type: none"> Registro de asistencia Se presenta el instructor o instructora Se da la bienvenida a las personas asistentes. Se informan las características como: el tiempo de duración del taller, metodología y se da paso a la presentación de participantes. Se menciona el temario del curso. Se pregunta sobre las expectativas y se ajustan. Se realiza una actividad de integración grupal Aplicación de pre test 	Proyector Laptop	30 min.




DESARROLLO			
Actividad	Desarrollo de la actividad	Materiales de apoyo	Duración
Revisión de los temas: Micro emprendimiento y Componentes del micro emprendimiento	Mediante la técnica expositiva y con ayuda de una presentación se explicará el tema, al finalizar se realiza un resumen del mismo.	Presentación Proyector Presentación impresa	80 min
Revisión del tema: Plan de negocios y sus etapas.	Mediante la técnica expositiva y con ayuda de una presentación se explicará el tema, al finalizar se realiza un resumen del mismo, posteriormente entre el grupo se definirá un proyecto productivo a trabajar durante los talleres.	Presentación Proyector Presentación impresa Hojas blancas Lápices	60 min
Revisión de los temas: Producto y estudio de mercado. Instrumentación para el estudio de mercado. Competencia en el mercado.	Se explica el tema mencionando ejemplos y fomentando la participación del grupo, se proporcionan los fundamentos para el estudio de mercado.	Presentación Proyector Presentación impresa	120 min
Revisión del tema: Producción del producto.	Se explica el tema Mediante la técnica expositiva, utilizando ejemplos y fomentando la participación de las y los participantes	Presentación Proyector Presentación impresa	50 min
Revisión del tema: Servicio y calidad del servicio.	Se explica el tema Mediante la técnica expositiva, utilizando ejemplos y fomentando la participación de las y los participantes	Presentación Proyector Presentación impresa	50 min
Revisión del tema: Metodología del marco lógico.	Se explica el tema Mediante la técnica expositiva, utilizando ejemplos y fomentando la participación de las y los participantes	Presentación Proyector Presentación impresa	60 min



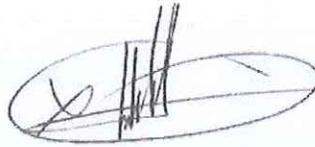
Cierre




Asociación para el Desarrollo Empresarial LF

Actividad	Desarrollo de la actividad	Materiales de apoyo	Duración
Cierre	<ul style="list-style-type: none"> Se realiza un resumen general de los temas vistos Se pregunta sobre el cumplimiento de expectativas Se aplica evaluación post test Se aplica encuesta de satisfacción Se recomiendan algunas lecturas para seguir fomentando el aprendizaje 	Proyector Laptop	30 min.

Atentamente



Mtro. Jorge Antonio Lazcano Trigueros
Director General
Desarrollo Empresarial LF
ADE191008QH3




DG/ADELF/203/ 2022

Pachuca de Soto, Hgo., a 03 de junio de 2022.

ANEXO 3 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO No. IQM/DG/DJ/111/2022

**Anexo 3
PROPUESTA ECONÓMICA**

Instituto Quintanarroense de la Mujer

Dirección de Administración

Presente

No. de partida	Descripción de la subpartida	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1	MT-22-2 Potenciar la participación de las mujeres mediante un proyecto dirigido al autocuidado en el ámbito comunitario.	Servicio	1	\$640,680.00	\$640,680.00
2	MT-22-3 Potenciar la participación de las mujeres mediante un proyecto dirigido al empoderamiento económico en el ámbito comunitario.	Servicio	1	\$436,284.00	\$436,284.00
3	MT-22-5 Reconocer e impulsar buenas prácticas en materia de seguridad ciudadana y construcción de paz con perspectiva de género.	Servicio	1	\$407,100.00	\$407,100.00
4	MT-22-7 Impulsar la participación de las mujeres para fomentar una cultura ambiental sustentable.	Servicio	1	\$690,800.00	\$690,800.00
5	MT-22-8 Impulsar el emprendimiento de proyectos productivos de mujeres rurales.	Servicio	1	\$194,700.00	\$194,700.00
6	MT-22-9 Fortalecer las capacidades técnicas del funcionariado público en el ámbito local.	Servicio	1	\$297,500.00	\$297,500.00
Subtotal					\$2,667,064.00
I.V.A.					\$426,730.24
Total:					\$3,093,794.24

Calle Paseo del Alabastro No. 111, Col. Paseos de la Plata,
C.P. 42082, Pachuca de Soto

RFC: ADE191008QH3

Página 3 de 6